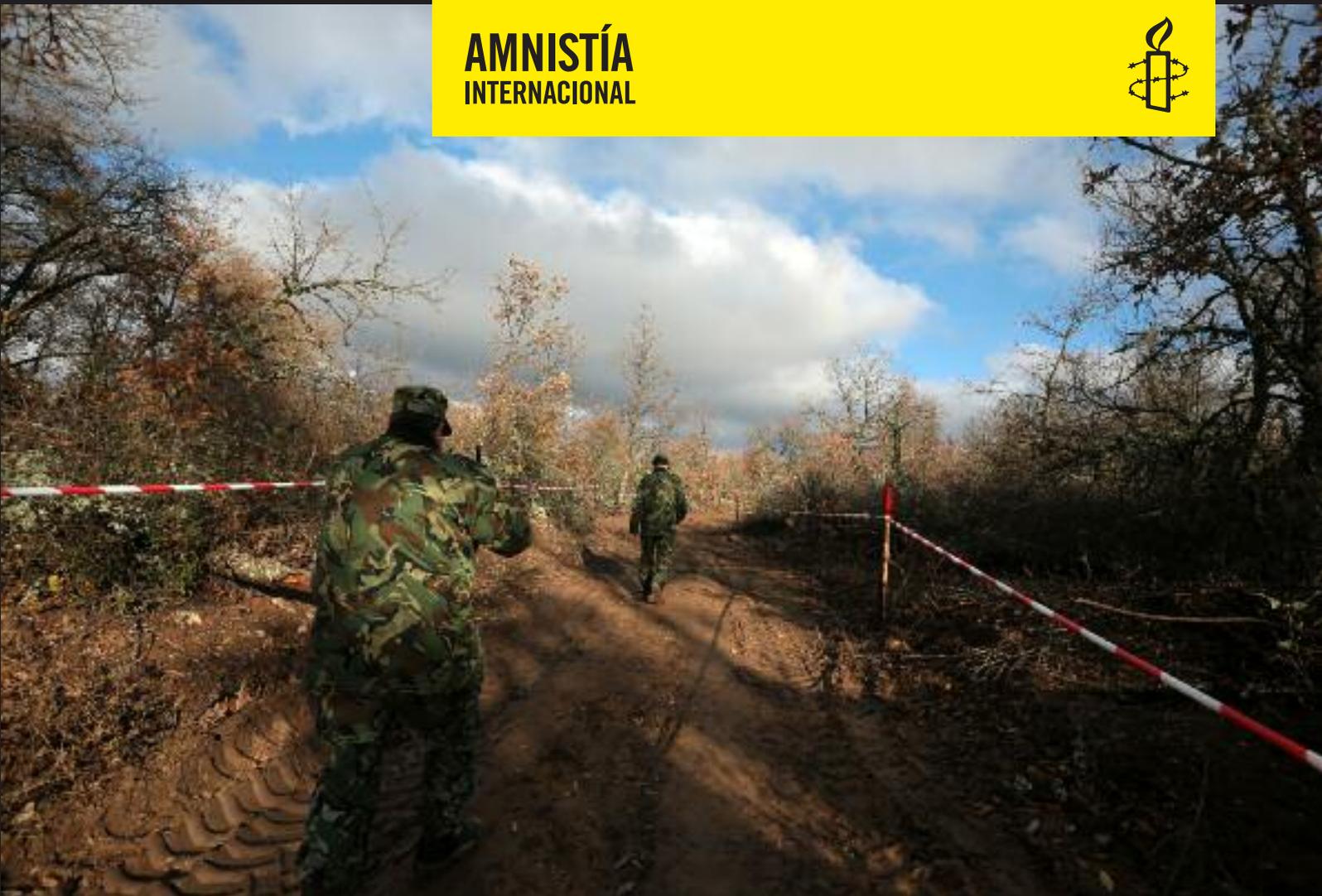


EL COSTE HUMANO DE LA FORTALEZA EUROPA

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS
EN LAS FRONTERAS DE EUROPA CONTRA PERSONAS
MIGRANTES Y REFUGIADAS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



El presente informe se publica en el marco de la campaña de Amnistía Internacional
“S.O.S. Europa. Primero las personas, luego las fronteras”
Para más información, visiten: <http://www.whenyoudontexist.eu>

Publicado en 2014 por Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

© Amnesty International Publications 2014

Edición en español a cargo de:
CENTRO DE LENGUAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
www.amnesty.org

Índice: EUR 05/001/2014 Spanish
Idioma original: inglés
Impreso por Amnistía Internacional
Secretariado Internacional, Reino Unido

Reservados todos los derechos. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida libremente por cualquier medio con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta. Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar su impacto. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones, o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, que podrá exigir el pago de un canon. Si desean solicitar un permiso, o realizar una consulta, pónganse en contacto con copyright@amnesty.org

Fotografía de portada: Agentes de la policía de fronteras patrullan por la frontera entre Bulgaria y Grecia, donde se está levantando una valla de 30 kilómetros de largo para impedir la entrada irregular de personas migrantes y refugiadas en Europa.
Noviembre de 2013
© AP Photo/Nasser Nasser

amnesty.org

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. CONSTRUCCIÓN DE LA FORTALEZA.....	9
FINANCIACIÓN DE LA FORTALEZA.....	9
EXTERNALIZACIÓN DEL CONTROL DE LA MIGRACION A TERCEROS PAÍSES	13
FRONTEX: LA AGENCIA EUROPEA PARA LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS	16
EUROSUR: TECNOLOGÍA DE VIGILANCIA DE LAS FRONTERAS DE LA UE	18
3. EL COSTE HUMANO DE LA FORTALEZA	20
VIOLENCIA Y REENVÍOS EN LAS FRONTERAS DE LA UE.....	20
NEGACIÓN DE PROTECCIÓN	23
ATRAPADAS EN TRÁNSITO.....	24
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
NOTAS FINALES	35

1. INTRODUCCIÓN

Todos los años intentan llegar a Europa millares de personas migrantes y refugiadas. A algunas las mueve la necesidad de escapar de la pobreza extrema; otras buscan refugio contra la violencia y la persecución. Su viaje está plagado de peligros. Se calcula que, desde 2000, han perdido la vida tratando de llegar a Europa al menos 23.000 personas.¹ Y las que consiguen llegar a las fronteras de la Unión Europea (UE) descubren entonces que la seguridad está fuera de su alcance.

La UE y sus Estados miembros han construido una fortaleza cada vez más impenetrable para impedir la entrada de migrantes irregulares sin importarles los motivos que estas personas tengan ni las medidas desesperadas que muchas están dispuestas a tomar para alcanzar las costas europeas. A fin de "defender" sus fronteras, la UE ha financiado complejos sistemas de vigilancia, prestado apoyo económico a Estados miembros de su periferia, como Bulgaria y Grecia, para que fortifiquen sus fronteras y creado un organismo encargado de coordinar a un equipo paneuropeo de guardias de fronteras para patrullar las lindes de la UE.

Los propios Estados miembros están adoptando medidas drásticas para impedir las llegadas irregulares. Se está expulsando ilegalmente a personas migrantes y refugiadas de Bulgaria, Grecia y España, sin proporcionarles acceso a procedimientos de asilo y, a menudo, haciéndoles correr grandes riesgos. Estas personas sufren malos tratos a manos de los guardias de fronteras y los guardacostas. Además, algunos países de la UE se sirven de la amenaza de la detención por tiempo prolongado para disuadir a quienes intentan llegar a Europa.²

Un **refugiado** es una persona que ha huido de su país porque tiene razones fundadas para temer sufrir persecución, pero su gobierno no puede protegerla o no tiene intención de hacerlo. Los **procedimientos de asilo** tienen por objeto determinar si la situación de la persona se ajusta o no a la definición jurídica de refugiado. Cuando un país reconoce a una persona como refugiado le ofrece **protección internacional** en sustitución de la protección de su país de origen.

Un **solicitante de asilo** es una persona que ha abandonado su país en busca de protección pero no ha sido reconocida aún como refugiado. Durante el tiempo que transcurre mientras se examina su solicitud de asilo, esta persona no debe ser devuelta a su país de origen.

En el presente informe se aplica el término "refugiado" a quienes han huido de situaciones de persecución o conflicto, con independencia de que hayan sido o no reconocidos oficialmente como refugiados.

La aplicación de las medidas de la UE no se detiene en sus fronteras reales, sino que se hace extensiva de modo muy considerable a países vecinos. La UE y sus Estados miembros han intentado crear una zona de contención por medio de acuerdos de cooperación con países vecinos que les ayudan a bloquear la migración irregular hacia Europa. Han financiado centros de acogida y detención de migrantes en países como Turquía y Ucrania, donde el

acceso de las personas detenidas a los procedimientos de asilo es motivo de honda preocupación.³ Han firmado acuerdos de readmisión con países de origen y de tránsito, en virtud de los cuales les resulta más fácil enviar de regreso a ellos a quienes consiguen llegar a Europa.

Mitos

Dentro de la UE, así como en los medios de comunicación, se ha intentado justificar el creciente endurecimiento de las políticas de migración señalando que Europa está teniendo que ocuparse de mayor número de personas refugiadas y migrantes del que le corresponde. También se ha dicho que la gran mayoría de las personas que entran de manera irregular en Europa son migrantes económicos.

Hechos

La mayoría de los refugiados del mundo no salen de su región de origen. Al final de 2013, los países que mayor número de refugiados acogían eran: Pakistán, Irán, Líbano, Jordania, Turquía, Kenia, Chad, Etiopía, China y Estados Unidos.⁴

Desde el comienzo de la crisis de Siria han huido de sus hogares más de 2,8 millones de sirios, más de la mitad de los cuales son niños y niñas.⁵ Al final de abril de 2014 sólo habían llegado a Europa en busca de protección 96.000.⁶

En 2013, el 48 por ciento de todas las entradas irregulares y el 63 por ciento de todas las llegadas irregulares por mar eran de personas procedentes de Siria, Eritrea, Afganistán y Somalia, países asolados por conflictos y por los abusos generalizados contra los derechos humanos.⁷ La mayoría de quienes huyen de estos países lo hacen sin lugar a duda para escapar de la violencia generalizada o la persecución y son en principio personas que necesitan protección internacional.

Estas medidas, cuya eficacia para detener la migración irregular a Europa es, en el mejor de los casos, cuestionable, causan sufrimiento y se cobran vidas humanas.⁸ Debido al bloqueo mediante vallas de otras rutas de entrada a la UE más seguras, al aumento de la vigilancia y al despliegue creciente de fuerzas de seguridad, la gente se ve obligada a tomar rutas cada vez más peligrosas, a veces con trágicas consecuencias. Muchas personas –mujeres, hombres, niñas y niños– mueren ahogadas en el mar o asfixiadas en camiones. Sufren violencia en las fronteras de la UE y se ven privadas de su derecho a solicitar asilo. Acaban atrapadas en países como Liba, Marruecos, Ucrania y Turquía, donde sus derechos están amenazados. En algunos de estos países viven en la indigencia y carecen de derechos sociales y económicos, y muchas sufren violencia e incluso tortura.⁹

Es a la suma total de estas políticas y prácticas, aplicadas en las fronteras de la UE y dentro y fuera de ellas, a lo que nos referimos en este informe con "fortaleza Europa". La construcción de esta fortaleza parece tener por objeto impedir la migración económica irregular. Es más, las autoridades nacionales y las instituciones de la UE hablan mucho del derecho a solicitar asilo y de la obligación jurídica y moral de Europa de concederlo, pero no suelen pasar de las palabras a los hechos. Lo cierto es que casi el 50 por ciento de las personas que entran de manera irregular en Europa están huyendo de situaciones de conflicto y persecución en países como Siria, Eritrea, Afganistán y Somalia, y la UE no es más porosa para ellas que para los migrantes económicos. Todas se ven expuestas a riesgos

inaceptables para su vida y sus derechos como consecuencia del empeño de la UE en reducir el número global de llegadas de migrantes.

No debe darse por sentado que la responsabilidad de la construcción de la fortaleza Europa y de los abusos cometidos en las fronteras de la UE recaerá únicamente – ni fundamentalmente, siquiera – en los países de los límites meridional y oriental de la UE. Esos países son en su mayor parte de tránsito, tanto como lo son Marruecos, Libia y Turquía. Los territorios prohibidos a los que intentan llegar la mayoría de las personas son los países del norte, que presionan a la UE tanto como los del sur para que selle sus fronteras e imponen a las instituciones europeas esta agenda. Son ellos los que diseñan y pagan la fortaleza Europa.

En este informe se describen algunos de los aspectos clave de la política de migración de la UE y el modo en que se aplica en su frontera suroriental, donde Bulgaria y Grecia limitan con Turquía, una de las principales rutas de los refugiados sirios que buscan seguridad en la UE. Al final del informe se formulan recomendaciones para pedir a la UE y sus Estados miembros que revisen con urgencia su política migratoria para que deje de estar basada fundamentalmente en la protección de las fronteras y se centre en la protección de las personas.

HISTORIA DE RAHIM¹⁰

Rahim¹¹ huyó de Afganistán en 2012 porque temía por su vida. Tenía sólo 16 años. Cuando habló con Amnistía Internacional, en abril de 2014, lo habían obligado a retroceder por la frontera de Bulgaria y Grecia y sobrevivía a duras penas en Turquía, donde ocupaba una pequeña habitación junto con cinco afganos y trabajaba durante largas horas y en duras condiciones de explotación en un taller textil.

Había solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en la oficina de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en Ankara y estaba registrado como menor de edad no acompañado. Lo habían llevado a un refugio para menores de una remota ciudad del este de Turquía, sobre la que dijo que era "peor que estar en Afganistán" debido a las constantes peleas y agresiones de los niños de la zona. Al cabo de seis meses, incapaz de soportar ya las condiciones del refugio y convencido de que no estaba haciendo nada de provecho, pues no tenía acceso a un trabajo ni a la escuela, se escapó y se fue a Estambul.

Una vez allí, tras pasar un par de semanas durmiendo de cualquier manera en la calle, encontró trabajo en un taller textil y se buscó una habitación de alquiler. Al final de 2013 había conseguido ya ahorrar dinero suficiente para pagar a un traficante que lo llevó a Europa formando parte de un grupo de ocho afganos. Rahim describe así lo que ocurrió entonces:

"Cruzamos la frontera sobre la una y media de la madrugada [...] Pero nos atrapó la policía búlgara [...] Había cámaras cada 15 o 20 metros en el lado búlgaro de la frontera. Creo que la policía nos vio por una cámara y vino a por nosotros. [Los agentes] nos apuntaron con sus armas y gritaron : ";Alto!". Pero lo que hicimos fue echar a correr en distintas direcciones [...] A mi amigo Ahmed, que tenía 13 años, y a mí nos atraparon tres policías. No vi al resto del grupo. Los tres policías comenzaron a golpearnos. Nos dieron patadas, y llevaban cachiporras negras de esas, duras como el hierro. Nos golpearon con ellas en las rodillas, y también en las manos. Fue terrible."

Rahim cuenta que los agentes les registraron la ropa y las bolsas que llevaban y les quitaron el dinero antes de devolverlos a la frontera.

“Uno de ellos nos mandó para el lado turco como si fuéramos un trapo viejo.”

En la frontera lo detuvieron los soldados turcos y lo entregaron a la gendarmería turca; luego lo llevaron a un centro de expulsión de Edirne.

“En el campo de Edirne nos dijeron que iban a expulsarnos. Les enseñé mis papeles del ACNUR [...] Pero siguieron diciendo que iban a expulsarnos. Así que intentamos escapar. Pero nos descubrieron y nos dieron una brutal paliza. Como castigo, nos tuvieron dos semanas recluidos en una pequeña celda sin ventanas. Fue horrible [...] Entonces, un día, alrededor de medianoche, nos trasladaron a Esmirna [...] Unas veces, la policía nos decía que iban a llevarnos al refugio para menores, y otras, que iban a expulsarnos. No sabíamos qué creer. Teníamos miedo.”

Desde entonces, Rahim ha intentado dos veces llegar a Europa viajando por mar a Grecia. En ambas ocasiones, casi llega a la isla griega de Lesbos, pero la guardia costera griega se lo impidió y lo envió de regreso a Turquía.

“Estábamos a sólo 10 metros de la isla cuando nos descubrió la guardia costera [...] Estábamos tan cerca que pensábamos que íbamos a conseguir llegar a la isla. Pero el barco de la guardia costera nos alcanzó. Agujereamos nuestro barco y saltamos al mar para que no pudieran remolcarnos de vuelta a Turquía. Los guardacostas nos sacaron del mar y nos subieron a su barco [...] Luego navegamos rumbo a Turquía durante media hora o así [...] Lanzaron al mar un bote hinchable y nos subieron a empujones a él. Nos lanzaron también dos remos y señalaron hacia la orilla. Luego se fueron. Nos dejaron allí solos.”

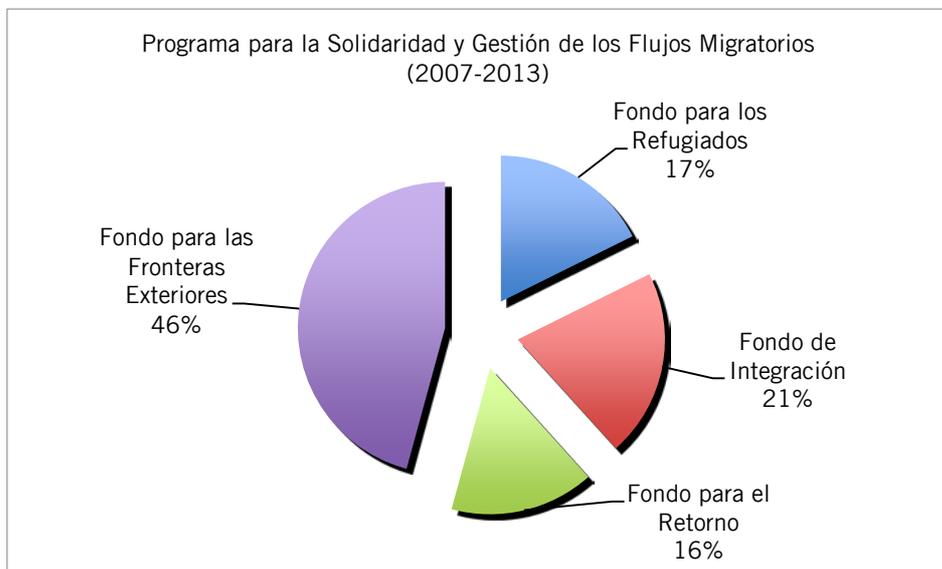
Rahim ha dicho a Amnistía Internacional que piensa intentar llegar a Europa otra vez: *“Me quedaría en Turquía, pero aquí no tengo derechos. No puedo trabajar legalmente ni ir al colegio. Y no puedo seguir así, trabajando sólo para sobrevivir. Estoy estancado.”*

2. CONSTRUCCIÓN DE LA FORTALEZA

FINANCIACIÓN DE LA FORTALEZA

Muchas de las medidas descritas en este informe se han podido adoptar gracias únicamente al fuerte apoyo económico de la UE o de algunos Estados miembros. Quienes prestan apoyo a tales políticas y prácticas tienen la obligación de garantizar que las medidas que respaldan no son causa de violaciones de derechos humanos. Sin embargo, las prioridades de la UE en política de migración han estado centradas en el cierre de sus fronteras, no en sus obligaciones en materia de derechos humanos. Clara muestra de ello es el costo de la construcción de la "Fortaleza Europa" comparado con lo que se gasta en mejorar los procedimientos de asilo y atender las necesidades de los refugiados.

La Dirección General de Asuntos Internos de la Comisión Europea asignó casi 4.000 millones de euros, para el periodo 2007-2013, a los cuatro instrumentos de financiación establecidos, en virtud del Programa para la Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios (SOLID), para prestar apoyo a las actividades de los Estados miembros en material de asilo, integración, retorno de ciudadanos de terceros países y control de fronteras.¹² Casi la mitad de esta suma (1.820 millones de euros) se destinaron a actividades, equipo e infraestructura tecnológica para, principalmente, el control de las fronteras exteriores de la zona Schengen.¹³ Sólo el 17 por ciento (700 millones) se destinó a mejorar los procedimientos de asilo, los servicios de acogida y el reasentamiento y la integración de refugiados.¹⁴



El contraste entre el gasto en control de fronteras y el apoyo a los refugiados fue aún más acusado en las asignaciones de fondos de la UE a los Estados miembros de las fronteras exteriores de la UE. Por ejemplo, sólo poco más del 8 por ciento de la suma total asignada a Bulgaria con arreglo al programa SOLID iba destinada a actividades financiadas por el Fondo

para los Refugiados, mientras a que actividades financiadas por el Fondo para la Fronteras Exteriores se destinó casi el 74 por ciento

ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LOS REGUFIADOS Y PARA LAS FRONTERAS EXTERIORES EN ALGUNOS ESTADOS MIEMBROS EN EL PERIODO DE 2007-2013¹⁵		
	Fondo para los Refugiados	Fondo para la Fronteras Exteriores
Bulgaria¹⁶	4.295.548,61 euros	38.131.685,92 euros
Grecia	21.938.521,14 euros	207.816.754,58 euros
España	9.342.834,50 euros	289.394.768,35 euros
Italia	36.087.198,41 euros	250.178.432,52 euros
Malta	6.621.089,03 euros	70.441.716,30 euros

En abril de 2014, la UE estableció dos nuevos fondos en sustitución de los cuatro del programa SOLID y aumentó el gasto en esta área en casi un 50 por ciento. Los dos nuevos fondos son:

- Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF)¹⁷, con un presupuesto de 3.137 millones de euros. Cada Estado miembro debe gastar al menos el 20 por ciento de su asignación en medidas relacionadas con el asilo, y
- Fondo de Seguridad Interior (fronteras y visados) (ISF)¹⁸, con un presupuesto de 2.760 millones de euros.

En los nuevos reglamentos por los que se establecen estos fondos se hace referencia a las obligaciones de los Estados miembros en materia de derechos humanos y se dispone que en todas las actividades realizadas con estos fondos deben cumplirse plenamente estas obligaciones. Sin embargo, no se establece en los reglamentos ningún mecanismo de vigilancia de los derechos humanos; además, para la evaluación de la aplicación de los fondos se utilizan indicadores puramente cuantitativos, como el "[n]úmero de medios e infraestructuras para el control de las fronteras (verificaciones y vigilancia) desarrollados o modernizados con ayuda del Fondo", en el caso del ISF, y el "número de personas vulnerables y de menores no acompañados que reciben asistencia específica", en el del AMIF.¹⁹ Por tanto, no está claro cómo vigilará la Comisión Europea el gasto para garantizar que sus fondos no apoyan actividades que causen o contribuyan a causar violaciones de derechos humanos.

Según el reglamento que regula el AMIF y el ISF, se debe contar con la participación de los socios en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas nacionales²⁰ Con el AMIF es necesario que los Estados miembros incluyan entre tales socios a organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e interlocutores sociales pertinentes, que puedan participar en la evaluación del impacto del Fondo en los derechos humanos. Sin embargo, no existe tal obligación en el caso del ISF.

Aunque los fondos los gastan en realidad la Comisión Europea y los Estados, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo desempeñan una importante función en la decisión de cómo preparar y asignar el presupuesto. Las contribuciones de los Estados miembros constituyen las dos terceras parte del presupuesto total de la UE, por lo que la responsabilidad de garantizar salvaguardias adecuadas y seguimiento recae no sólo en la UE, sino también en los países.²¹ Sin embargo, la UE y los Estados miembros no velan por que las salvaguardias en materia de derechos humanos sean parte integrante de las decisiones sobre financiación.

FORTIFICACIÓN DE LA FRONTERA SURORIENTAL: BULGARIA Y GRECIA

Antes de mediados de 2012, la frontera terrestre entre Grecia y Turquía era una de las principales rutas de entrada de refugiados y migrantes en la UE. A mediados de agosto de 2012, las autoridades griegas lanzaron la operación *Aspida* ("Escudo") para bloquear esta frontera. Se desplegó a más de 1.800 agentes de policía más²² y se levantó una valla de 10,5 kilómetros de longitud en la parte septentrional de esta frontera terrestre. Según Frontex, la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras Exteriores, estas medidas han tenido tanto impacto, que al final de octubre de 2012 el número de migrantes irregulares detectados al intentar cruzar esta frontera era de menos de 10 a la semana, cuando en la primera semana de agosto de 2012 había sido de 2.000.²³

Con la intensificación de las medidas de seguridad en la frontera terrestre, un número creciente de refugiados y migrantes han comenzado a tomar la ruta por mar a la islas griegas, que es más peligrosa. De acuerdo con la policía griega, el número de migrantes detenidos en las islas griegas o en el mar Egeo ascendió de 169, en 2012, a 3.265, en 2013.²⁴

Además de haberse intensificado la seguridad para impedir la entrada irregular de migrantes en territorio griego, es habitual que los guardias de fronteras y los guardacostas reenvíen a Turquía a refugiados y migrantes sin el debido proceso y, a veces, poniendo en peligro su vida, incluso cuando consiguen entrar en Grecia.²⁵

Tras quedar la ruta de Grecia bloqueada casi por completo, muchos migrantes y refugiados que intentaban llevar a la UE se desviaron hacia la frontera entre Bulgaria y Turquía. El número de refugiados y migrantes detenidos en la frontera de Bulgaria con Turquía experimentó un acusado aumento en julio de 2013. El número total de personas que cruzaban la frontera de manera irregular era de alrededor de 1.700 en 2012.²⁶ En 2013, la cifra se elevó a 11.158.²⁷ Varias personas migrantes y refugiadas entrevistadas por Amnistía Internacional han contado que el motivo principal de que decidieran entrar por Bulgaria fue el temor a los malos tratos y los reenvíos sin el debido procedimiento en las fronteras griegas, así como el aumento de los controles en ellas.

A la vez que se esforzaban por atender debidamente las necesidades del gran número de refugiados que cruzaban la frontera, las autoridades búlgaras se apresuraron a aumentar el control fronterizo con medidas como desplegar a 1.572 agentes de policía más, junto con 141 vehículos de patrulla todoterreno,²⁸ y comenzar a levantar una valla de 30 kilómetros de longitud. Aumentaron también la cooperación con las autoridades turcas por medio de un sistema integrado de vigilancia de la frontera (véase el apartado “Eurosur: tecnología de vigilancia de las fronteras de la UE” para más información).

Tras la adopción de estas medidas, el número de personas que entraban de manera irregular en Bulgaria desde Turquía se redujo espectacularmente. Casi 8.000 migrantes entraron de manera irregular en Bulgaria por la frontera turca entre septiembre y noviembre de 2013.²⁹ Entre el 1 de enero y el 26 de marzo de 2014 la cifra se redujo a sólo 302.³⁰ Este descenso resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que casi el 60 por ciento de las personas que entraron de manera irregular en Bulgaria en 2013 eran sirios que huían del conflicto y los abusos generalizados contra los derechos humanos.³¹ En el mismo periodo, Bulgaria recibió 5,65 millones de euros de los fondos de emergencia de la UE para mejorar sus servicios de acogida y sus procedimientos de asilo. Sin embargo, cuando comenzaron las mejoras en estas áreas no conseguían entrar ya en Bulgaria para beneficiarse de ellas más que un pequeño número de solicitantes de asilo.³²

Muchas de las medidas adoptadas por Grecia y Bulgaria para sellar la frontera suroriental de la UE con Turquía han sido posibles gracias a los fondos que ambos países han recibido de la UE.³³

EL “ESCUDO” DE LA FRONTERA TERRESTRE GRECO-TURCA

En 2012, las autoridades griegas destinaron 6 millones de euros del Fondo para las Fronteras Exteriores a financiar parte de la operación *Aspida* (“Escudo”).

También utilizaron dinero de este fondo para comprar material como equipos electrónicos para tomar huellas dactilares, vehículos policiales de patrulla (más de 16 millones de euros), patrulleras de alta mar (más de 31 millones), patrulleras costeras (más de 14 millones), lanchas de alta velocidad, aviones con sensores, vehículos todoterreno, motocicletas (más de 2,5 millones), binoculares de visión nocturna y de larga distancia, cámaras térmicas, detectores de CO2 y embarcaciones de búsqueda y salvamento.³⁴

La mayor parte de este material se destina a la vigilancia y patrulla de la frontera de Grecia con Turquía. Amnistía Internacional ha documentado graves violaciones de los derechos de las personas migrantes y refugiadas que intentan entrar en Grecia por este tramo de frontera. Se ha detenido a personas migrantes y refugiadas localizadas por la policía o la guardia costera griegas y se las ha recludido arbitrariamente y en terribles condiciones o se las ha obligado a regresar a Turquía sin permitirles ejercer el derecho a solicitar asilo.³⁵

EXTERNALIZACIÓN DEL CONTROL DE LA MIGRACION A TERCEROS PAÍSES

La UE y sus Estados miembros prestan apoyo a los sistemas de control de la migración de países vecinos a fin de cortar el paso a los migrantes y refugiados antes incluso de que lleguen a las verdaderas fronteras de Europa. Por medio de acuerdos de cooperación con terceros países como Libia, Marruecos, Turquía y Ucrania se está intentando cada vez más convertir estos países en zonas de contención en torno a la fronteras de las UE.³⁶

Los convenios de cooperación adoptan distintas formas, como diálogos bilaterales o regionales sobre políticas, acuerdos sobre concesión de visados y readmisión, y financiación y apoyo operativo de organismos de la UE como Frontex. Abarcan financiación de material de vigilancia fronteriza, formación de guardias de fronteras y guardacostas y establecimiento de redes de intercambio de información para que terceros países puedan cortar el paso a los migrantes y refugiados antes de que lleguen a Europa. La UE financia incluso la construcción o reforma de centros detención en, por ejemplo, Turquía y Ucrania, para ayudar a terceros países a contener a los migrantes irregulares e impedir que sigan avanzando.

Aunque los derechos humanos de los migrantes, incluida la necesidad de protección de los solicitantes de asilo, se consideran parte esencial de la política exterior de migración de la UE,³⁷ muchos convenios de cooperación tienen principalmente por objeto impedir la migración irregular y devolver a los migrantes por medio de acuerdos de readmisión, en vez de, por ejemplo, abrir más canales legales de migración o promover los derechos humanos de migrantes y refugiados.³⁸

Por ejemplo, la hoja de ruta preparada por la Comisión Europea para posibilitar la entrada sin visado de ciudadanos turcos en la UE obliga a Turquía a cumplir "plena y efectivamente" los acuerdos de readmisión firmados con Estados miembros y con la UE. De hecho, incluso obliga a Turquía a "firmar y aplicar acuerdos de readmisión con los países que son fuente de flujos importantes de migración ilegal hacia Turquía o los Estados miembros de la UE".³⁹ El régimen de entrada sin visado depende también de que Turquía demuestre que efectúa "controles y vigilancia fronterizos adecuados a lo largo de todas las fronteras del país, especialmente de las fronteras con Estados miembros de la UE, de manera que se produzca una reducción significativa y constante del número de personas que consiguen cruzar ilegalmente la frontera turca para entrar o salir de Turquía."⁴⁰

No hay ningún mecanismo con el que evaluar el impacto de la cooperación de la UE o de sus Estados miembros con terceros países en la capacidad de acceder a procedimientos de asilo o de continuar el viaje. Los trabajos de investigación de Amnistía Internacional revelan que, debido a las demandas que se están haciendo a terceros países para que impidan las salidas irregulares hacia Europa, los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes están expuestos a sufrir en esos países detención arbitraria y por tiempo prolongado, devolución (*refoulement*) y malos tratos.⁴¹ Además, la negociación de los acuerdos de cooperación con terceros países no es transparente, y algunos Estados miembros de la UE ni siquiera hacen públicos los acuerdos que ya han firmado. De este modo se reduce aún más la posibilidad de someterlos al escrutinio público.

Se entiende por **devolución (*refoulement*)** el retorno forzoso de una persona a un país donde corre peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos. El derecho internacional prohíbe el traslado de personas a lugares donde su vida o su libertad corran peligro, y esta prohibición se conoce como principio de **no**

devolución (non-refoulement). Es un principio tan ampliamente aceptado, que ha adquirido la categoría de derecho internacional consuetudinario, por lo que es vinculante para todos los Estados, incluidos los que no hayan ratificado los instrumentos internacionales pertinentes. Algunos agentes no estatales están también obligados a respetar el principio de no devolución, entre ellos los que ejercen autoridad en nombre de un grupo de Estados, como Frontex.⁴²

FINANCIACIÓN DE LA ZONA DE CONTENCIÓN

La Unión Europea colabora también con financiación en programas sobre migración fuera de su territorio.⁴³ Hay diversos instrumentos con los que se financian múltiples y variadas actividades relacionadas con cuestiones que abarcan desde el medio ambiente hasta el Estado de derecho en terceros países. Cuesta determinar, por tanto, la cantidad exacta que se gasta en asuntos de migración. No obstante, entre 2007 y 2013, uno de los principales instrumentos de este ámbito, el Programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo, tenía un presupuesto de 384 millones de euros y financiaba actividades relacionadas con la migración en terceros países

Ahora, en 2014, la Dirección General de Asuntos Internos de la Comisión Europea puede también conceder fondos a países no pertenecientes a la UE con cargo a los nuevos Fondo de Asilo, Migración e Integración y Fondo de Seguridad Interior “para garantizar que la UE tiene medios para perseguir sus prioridades en política de asuntos de interior y hacer valer sus intereses en las relaciones con países no pertenecientes a la UE.”⁴⁴ Esta capacidad entraña el riesgo de que las prioridades internas de la UE en materia de migración, como la prevención de la migración irregular, se antepongan a las necesidades de los refugiados y los migrantes cuando la Dirección General de Asuntos Internos decida qué actividades financiar en terceros países. Además, como en el caso de la financiación interna a Estados miembros, no hay mecanismos para evaluar el impacto de los fondos de la UE destinados a países no pertenecientes a la UE en los derechos humanos de los refugiados y migrantes.

En 2012, la UE destinó, por medio del Instrumento de Ayuda de Preadhesión, 20 millones de euros a ayudar a las autoridades turcas a adquirir material para “reforzar la capacidad de vigilancia de las fronteras”⁴⁵ El mismo año, la ayuda humanitaria a Turquía –donde desde el comienzo de la crisis siria en 2011 habían buscado protección 280.000 sirios⁴⁶– fue de sólo 3,8 millones de euros, aportados por la Comisión Europea, y 10,5 millones, aportados por todos los Estados miembros de la UE.⁴⁷ La ayuda económica que la Comisión Europea ha prestado en total a Turquía en relación con la crisis de refugiados sirios desde el comienzo de ésta asciende a 42,8 millones de euros, mientras que Turquía afirma haber gastado 1.840 millones.⁴⁸

ACUERDOS DE READMISIÓN

En mayo de 2014, la UE había firmado acuerdos de readmisión con 17 países: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Georgia, Hong Kong, Macao, Ex República Yugoslava de Macedonia, Moldavia, Montenegro, Pakistán, Rusia, Serbia, Sri Lanka, Turquía y Ucrania. Había entablado además negociaciones con Argelia, Bielorrusia, China y Marruecos.⁴⁹

En los acuerdos de readmisión de la UE se establecen los procedimientos de expulsión de ciudadanos de países no pertenecientes a la UE presentes en ésta sin autorización, a su país

de origen o de tránsito. Aunque los acuerdos de readmisión deberían afectar sólo a los migrantes irregulares, se teme que, en virtud de ellos, se esté enviando también de regreso a países de origen o tránsito a solicitantes de asilo sin permitirles el acceso a los debidos procedimientos. Puede ocurrir esto, por ejemplo, en Estados miembros con deficiencias sistémicas en sus sistemas de asilo, como Bulgaria y Grecia.⁵⁰ El problema es especialmente preocupante en las zonas fronterizas, donde se aplican procedimientos acelerados y hay menos posibilidades de apelar contra la expulsión. Cuando son readmitidas en países de los que no son nacionales, las personas corren el riesgo de quedar abandonadas a su suerte, expuestas a sufrir violaciones de derechos como el derecho de asilo, el derecho a la libertad y el derecho al trabajo.

En 2011, la Comisión Europea presentó una evaluación de los acuerdos de readmisión que la UE había firmado y formuló recomendaciones concretas para excluir a los nacionales de terceros países de este tipo de acuerdos y para aplicar cláusulas de suspensión en caso de riesgo grave y persistente de violación de derechos humanos para las personas readmitidas. La Comisión recomendó también la participación de organizaciones internacionales y no gubernamentales en los "comités mixtos de readmisión" que vigilan la ejecución de los acuerdos de readmisión de la UE.⁵¹ No se siguió ninguna de estas recomendaciones en, por ejemplo, el acuerdo de readmisión que la UE firmó con Turquía en diciembre de 2013.

Los Estados miembros también firman acuerdos bilaterales de readmisión con terceros países. Por ejemplo, Grecia tiene un acuerdo de readmisión con Turquía; España, con Marruecos, y Francia, con Benín, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Congo, Gabón, Senegal, Túnez y Mauricio.⁵² Algunos acuerdos de readmisión firmados por Estados miembros con terceros países han suscitado también preocupación en relación con los procedimientos acelerados y la falta de salvaguardias de los derechos humanos.

EL ACUERDO DE READMISIÓN UE -TURQUÍA

La UE firmó un acuerdo de readmisión con Turquía el 16 de diciembre de 2013.⁵³ En virtud de él, Turquía recibirá a migrantes irregulares que hayan llegado a la UE si lo han hecho a través de Turquía.⁵⁴ Se espera que Bulgaria y Grecia sean los principales Estados miembros que hagan uso del acuerdo de readmisión, ya que la mayoría de las personas refugiadas y migrantes que entran de manera irregular en la UE desde Turquía lo hacen por estos dos países.

Aunque el acuerdo de readmisión entre la UE y Turquía no es aplicable a quienes intenten solicitar asilo en la UE, las personas que necesiten protección internacional pueden acabar siendo devueltas a Turquía desde Grecia y Bulgaria debido a las graves deficiencias de los sistemas de selección y examen de solicitudes de asilo de estos países. A pesar de las mejoras legislativas llevadas a cabo en Turquía –con el respaldo de la UE– en materia de asilo y migración, el acceso a los procedimientos de asilo desde los centros de detención sigue siendo problemático, y hay denuncias de malos tratos en estos centros. Por tanto, las personas devueltas a Turquía en virtud de este acuerdo pueden ser detenidas automáticamente, privadas del acceso a procedimientos de asilo, e incluso sufrir malos tratos bajo custodia en Turquía (para información sobre el trato que reciben las personas migrantes y refugiadas en Turquía, véase el apartado "Atrapadas en tránsito").

Un dato preocupante es que, el 16 de abril de 2014, la oficina del primer ministro turco emitió una circular en la que se ordenaba crear nuevos centros de expulsión y ampliar los ya existentes para recluir a migrantes irregulares en espera de su expulsión. La medida se describió expresamente como necesaria para "garantizar la ejecución del acuerdo de readmisión" firmado con la UE.⁵⁵ Se trata de una medida que amenaza con menoscabar la prohibición de la detención arbitraria y que pone de relieve las consecuencias potencialmente negativas del hecho de que la UE no realice evaluaciones del impacto en los derechos humanos antes de firmar acuerdos de control de la migración con países no pertenecientes a la UE.

FRONTEX: LA AGENCIA EUROPEA PARA LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS

Frontex, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea, entró en funcionamiento en 2005. Disfruta de un grado de financiación, que supera con creces el asignado a la agencia establecida por la UE para apoyar los programas de asilo de los Estados miembros. Por ejemplo, el presupuesto de Frontex para 2014 es de 89.2 millones de euros,⁵⁶ mientras que el presupuesto de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) para 2014 es de 15,6 millones de euros.⁵⁷

La función principal de Frontex consiste en coordinar las operaciones conjuntas de Estados miembros en las fronteras exteriores marítimas, terrestres y aéreas de la UE. Se ocupa también de coordinar las operaciones conjuntas de retorno de Estados miembros a países de origen, realizar análisis de riesgos en los que basar sus decisiones operativas y las de los Estados miembros y preparar y organizar programas de formación para guardacostas y guardias de fronteras dentro y fuera de la UE. Los análisis de riesgos de Frontex y su evaluaciones de las necesidades de los Estados miembros en las fronteras exteriores de la UE van a determinar también ahora la asignación del Fondo de Seguridad Interior en los Estados miembros.

Además de su trabajo con los Estados miembros, Frontex firma también acuerdos de trabajo con países no pertenecientes a la UE sobre cuestiones como intercambio de información, evaluación de riesgos, investigación y desarrollo, y formación.⁵⁸ En algunos países no pertenecientes a la UE, como Moldavia y Ucrania, Frontex desarrolla sus actividades en el marco de misiones de la UE sobre gestión de fronteras.

Algunos países no pertenecientes a la UE tienen acuerdos con Estados miembros de la UE que permiten a sus funcionarios participar en operaciones de Frontex. Por ejemplo, Mauritania y Senegal tienen acuerdos bilaterales con España, en virtud de los cuales pudieron participar en la operación "Hera", iniciativa conjunta de Frontex que tenía por objeto contener la migración irregular de África occidental a las islas Canarias.

En 2011, Frontex adoptó una estrategia sobre derechos fundamentales que establece un marco de derechos humanos para sus actividades. En 2012 nombró un supervisor de derechos fundamentales y creó un foro consultivo sobre derechos fundamentales para vigilar el cumplimiento de la estrategia. Frontex ha establecido procedimientos internos para que el personal y los agentes invitados denuncien posibles violaciones de derechos. Los procedimientos operativos normalizados de denuncia de incidentes graves hacen necesario un examen completo de las denuncias de posibles violaciones de derechos fundamentales en

las actividades coordinadas de Frontex procedentes de toda fuente y presentadas por cualquier medio. Frontex puede hacer seguimiento de estas denuncias por diversos medios, como dirigirse al Estado miembro en cuestión, hablar del asunto con el comité de gestión, informar a la Comisión, retirar o reducir el apoyo económico y tomar medidas disciplinarias. La finalización o suspensión temporal de una operación conjunta es una medida de último recurso.

Sin embargo, la falta de un mecanismo claro de investigación de denuncias de abusos contra los derechos humanos en operaciones conjuntas o en zonas operativas donde Frontex esté presente y la incapacidad de tratar denuncias particulares hacen que el impacto discernible de este marco de derechos humanos sea, en la práctica, limitado. En la actualidad no se exige tampoco publicar información sobre el modo en que se han atendido las denuncias de violaciones de derechos humanos ni sobre las decisiones y medidas tomadas, lo que impide el escrutinio público.

OPERACIONES DE FRONTEx EN LAS FRONTERAS SURORIENTALES DE LA UE

En Grecia, Frontex ha llevado a cabo operaciones de patrullaje de fronteras, las denominadas operaciones conjuntas "Poseidón Tierra", desde 2006, y "Poseidón Mar", desde 2007, en colaboración con más de 20 Estados miembros de la UE y Estados participantes en Schengen. Los Estados participantes han proporcionado equipo técnico y agentes para patrullar las fronteras, ayudar a determinar los países de origen y entrevistar a migrantes a fin de obtener información sobre las redes y rutas utilizadas por los traficantes.⁵⁹ Tras convertirse en miembro de la UE en 2007, Bulgaria también comenzó a acoger la operación conjunta "Poseidón Tierra".

Según la información más reciente publicada en el sitio web de Frontex, el presupuesto de marzo de 2011 para la operación conjunta "Poseidón Tierra" (en las fronteras de Turquía con Grecia y Bulgaria) fue de casi 9 millones de euros.⁶⁰ En total, Frontex gastó alrededor de 47 millones de euros, entre 2011 y 2013, en las operaciones conjuntas "Poseidón Tierra" y "Poseidón Mar" acogidas por Grecia y Bulgaria.⁶¹

En la información sobre reenvíos sin el debido procedimiento (*push-backs*) en Grecia recibida por Amnistía Internacional no se implica directamente a Frontex. No obstante, la Agencia ha confirmado que las embarcaciones marítimas griegas cofinanciadas por ella en el marco de la operación conjunta "Poseidón Mar" no izan ninguna insignia de Frontex ni llevan agentes invitados a bordo.⁶² Las personas refugiadas y migrantes no podrían, por tanto, diferenciar los barcos de Frontex de las embarcaciones ordinarias de la guardia costera griega. Así que, aunque hubiese participado en su reenvío un barco de Frontex, no estaban en condiciones de identificarlo.

El director ejecutivo de Frontex está facultado para suspender o poner fin a una operación conjunta en determinadas circunstancias, como que se hayan cometido persistentes y graves violaciones de derechos fundamentales.⁶³ Amnistía Internacional cree que se ha dado esta circunstancia en el caso de Grecia.

En abril de 2014, Amnistía Internacional pidió al director ejecutivo de Frontex que suspendiera partes de las operaciones conjuntas "Poseidón Tierra" y "Poseidón Mar" relativas al patrullaje de las fronteras de Grecia con Turquía en la región de Evros y en el mar Egeo debido a las violaciones persistentes y generalizadas de derechos humanos que se cometen allí.

EUROSUR: TECNOLOGÍA DE VIGILANCIA DE LAS FRONTERAS DE LA UE

La tecnología desempeña una importante función en el arsenal de control de fronteras de la UE. El Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur) entró en funcionamiento en diciembre de 2013. Contiene tecnología de intercambio de información, que las autoridades nacionales de los Estados miembros y los Estados participantes en Schengen utilizan para reforzar la cooperación, en materia de control de fronteras, entre Estados, incluidos los países no pertenecientes a la UE que forman frontera con ella, y con Frontex. El sistema utiliza además moderna tecnología de vigilancia, como vehículos aéreos no tripulados, o drones. Se calcula que el coste de Eurosur en el periodo comprendido entre 2011 y 2020 será de 338 millones de euros.⁶⁴

El reglamento por el que se estableció Eurosur obliga a los Estados miembros de la UE, así como a los Estados participantes en Schengen, a reforzar la vigilancia en sus fronteras cuando éstas sean ampliamente utilizadas para actividades de migración irregular.⁶⁵ Contiene también varias salvaguardias de los derechos fundamentales, pero un aspecto decisivo es que no da ninguna indicación de cómo se vigilará su aplicación o se harán aplicar.

La cooperación con países no pertenecientes a la UE se considera un importante factor para el uso efectivo de Eurosur. Por ello, la UE ha intentado elaborar proyectos que permitan aprovechar también el sistema a Estados no pertenecientes a la UE. Por ejemplo, uno de los proyectos que la UE ha financiado en el norte de África es la red de vigilancia de fronteras del sur del Mediterráneo, dirigida a aumentar "la capacidad de las autoridades de los países del norte de África para ocuparse de la migración irregular y el tráfico ilícito reforzando sus sistemas de vigilancia de las fronteras".⁶⁶ En concreto, el proyecto tiene por objeto ayudar a Argelia, Egipto, Libia y Túnez a establecer sistemas técnicos que les permitan informarse mutuamente y a los Estados miembros de la UE (en particular a Chipre, España, Francia, Grecia, Italia y Malta) de las "actividades ilegales o sospechosas" y organizar una respuesta coordinada.

Existen ya redes similares de vigilancia en el mar Báltico, el mar Negro y el Atlántico, que comportan cooperación con Cabo Verde, Gambia, Georgia, Guinea-Bissau, Mauritania, Marruecos, Rusia, Senegal, Turquía y Ucrania.

Las autoridades de la UE han llamado reiteradamente la atención sobre el potencial de Eurosur para aumentar la seguridad y salvar vidas. Es cierto que tiene ese potencial. No obstante, Amnistía Internacional teme que se utilice cada vez más para detectar e interceptar a migrantes irregulares o solicitar su interceptación por países vecinos antes de que pisen suelo europeo o alcancen las aguas territoriales de la UE, con el consiguiente aumento del riesgo de devolución (*refoulement*). El modo en que se está utilizando, en el marco de Eurosur, tecnología de vigilancia en Bulgaria muestra cómo puede Eurosur dejar a los

migrantes y refugiados atrapados en países vecinos de la UE sin tener en absoluto en cuenta si se respetarán o no sus derechos humanos en esos países.

EUROSUR EN BULGARIA

En el marco del sistema de Eurosur se están estableciendo centros locales de vigilancia de las fronteras que rinden cuentas en cada país a un centro nacional de coordinación. Estos centros intercambian información entre ellos y con Frontex sobre la situación en sus fronteras

Cuando Amnistía Internacional visitó Bulgaria en marzo de 2014 había ya en funcionamiento un sistema de vigilancia de fronteras. Había cámaras fijas y móviles y sensores de movimiento a lo largo de un tramo de 58 kilómetros en la parte sur de la frontera de Bulgaria con Turquía. Bulgaria ha gastado ya alrededor de 20 millones de euros en el sistema de vigilancia, unos 15 millones de ellos procedentes del Fondo para las Fronteras Exteriores de la UE.⁶⁷ Se espera que en 2015 se haya establecido ya un sistema de vigilancia durante las 24 horas a lo largo de otros 100 kilómetros de frontera.

Según funcionarios de fronteras búlgaras, el sistema se utiliza no sólo para detener a personas migrantes y refugiadas que han entrado en Bulgaria de manera irregular, sino también para impedir incluso que lleguen a la frontera búlgara.⁶⁸ Las cámaras colocadas en la frontera siguen el rastro a todo objeto en movimiento que se encuentre en territorio turco a menos de 15 kilómetros de la frontera.

La información sobre el acercamiento de migrantes a la frontera búlgara desde Turquía se transmite al centro regional de coordinación de Elhovo, Bulgaria, por medio del sistema integrado de vigilancia de las fronteras. La policía de fronteras búlgara avisa entonces a las unidades encargadas de hacer cumplir la ley o militares turcas pertinentes, que detienen a las personas migrantes y refugiadas antes de que lleguen a la frontera búlgara.

La mayoría de las personas detenidas de este modo quedan luego recluidas en Turquía, donde el acceso a los procedimientos de asilo sigue siendo motivo de preocupación, pues pueden ser enviadas de regreso a países donde están expuestas a sufrir persecución (para información sobre el trato que reciben en Turquía los migrantes y refugiados, véase el apartado "Atrapadas en tránsito").

3. EL COSTE HUMANO DE LA FORTALEZA

VIOLENCIA Y REENVÍOS EN LAS FRONTERAS DE LA UE

En las fronteras surorientales de la UE, donde Bulgaria y Grecia limitan con Turquía, se está produciendo una tragedia. Se está reenviando ilegalmente a refugiados y migrantes, en su mayoría de Siria y Afganistán, a Turquía. Los reenvíos efectuados sin el debido procedimiento (*push-backs*) en la frontera suroriental de la UE niegan a las personas afectadas su derecho a solicitar asilo. Se llevan a cabo de manera informal, sin dar la persona la oportunidad de impugnarlos. Suelen hacerse con violencia y, a veces, poniendo en peligro la vida de las personas..

Amnistía Internacional lleva documentando reenvíos a Turquía desde Grecia y desde Bulgaria desde septiembre de 2012 y marzo de 2014, respectivamente. Las personas reenviadas que han compartido con la organización su experiencia cuentan que sufrieron agresiones físicas y robos a manos de la policía o los guardias de fronteras griegos y búlgaros o de los guardacostas griegos. Algunas de las que intentaron llevar a Grecia por mar explican que remolcaron o rodearon sus embarcaciones de tal manera que estuvieron a punto de hacerles volcar. Varias personas han dicho que les rompieron intencionadamente la embarcación. Otras cuentan que las remolcaron hasta aguas turcas y la dejaron abandonadas en medio del mar en embarcaciones no aptas para la navegación.

Se entiende por **reenvío** sin el debido procedimiento (*push-back*) la devolución de personas al país de donde están intentando huir –o, en algunos casos, a alta mar– poco después de haber cruzado la frontera, sin darles oportunidad de impugnar su devolución. Los reenvíos afectan normalmente a grupos de personas (migrantes o refugiados). La expulsión de un grupo de personas sin haber examinado cada caso por separado constituye **expulsión colectiva**, que está prohibida por el derecho internacional.

La mayoría de los migrantes y refugiados entrevistados que habían sido reenviados desde Grecia o Bulgaria dijeron que habían sufrido violencia y malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Algunos explicaron que en Grecia y Bulgaria los habían recluido en lugares que les parecieron comisarías de policía antes de llevarlos a la frontera y enviarlos ilegalmente de regreso a Turquía. La mayoría de los que habían sido reenviados desde Bulgaria dijeron a Amnistía Internacional que los habían tenido retenidos hasta doce horas, a la intemperie, a pesar del frío, en la frontera. Algunos dijeron que los habían tenido tumbados boca abajo en el suelo durante todo ese tiempo.

REENVÍOS EN GRAN ESCALA EN LA FRONTERA GRECOTURCA

Dos hermanas de veintitantos años que habían huido de Siria dijeron a Amnistía Internacional que la policía griega las había reenviado dos veces a Turquía en octubre de 2013. Habían salido de Alepo, Siria, huyendo de la devastación y la violencia provocadas por el persistente conflicto sirio. Cuando Amnistía Internacional habló con ellas en Estambul, el 22 de noviembre de 2013, explicaron que habían hecho ya cinco intentos frustrados de llegar a Grecia.

El 27 de octubre de 2013 por la noche, habían cruzado el río Evros y entrado en Grecia junto con unas 40 personas más de Siria y Afganistán. Sin embargo, no tardaron en ser descubiertas por agentes de policía griegos, que las pusieron en barcas de plástico y las llevaron de nuevo a la otra orilla del río.

El segundo reenvío se produjo el 11 de noviembre de 2013, a últimas horas del día. Las hermanas cruzaron el río Evros en una barcaza de plástico. Formaban parte de un grupo de alrededor de 40 personas, que fueron interceptadas por agentes de policía griegos. Las subieron a una furgoneta y las llevaron directamente a la orilla del río. También llevaron a ese lugar a otros refugiados y migrantes, con lo que el número de personas agrupadas allí ascendió a alrededor de 200. Las hermanas han contado que la policía anunció que todas iban a ser enviadas de regreso a Turquía. Alrededor de las dos de la tarde, unas 150 personas se escabulleron, y 100 o así buscaron refugio en una iglesia del cercano pueblo de Praggi.

“La iglesia quedó rodeada en seguida de agentes de policía. Los bebés lloraban, y la policía no permitía al cura abrirnos la puerta de la iglesia a nosotras. Una mujer del pueblo trajo leche para los bebés [...] Teníamos miedo y llorábamos [...] implorábamos: somos refugiados [...] Vimos a cuatro policías golpear a un hombre que oponía resistencia. Le dieron patadas y puñetazos [...] Utilizaron un arma con electricidad”.

Las hermanas cuentan que las llevaron de nuevo en los vehículos a orillas del río Evros y las enviaron en barca de regreso a Turquía.

“La policía nos ordenó bajar de las furgonetas. Nos decían palabrotas y nos empujaban [...] Nos entregaron a unas personas que llevaban capuchas negras y uniformes negros o azul oscuro. [Los hombres de las capuchas] nos quitaron el dinero y los pasaportes. Luego, en grupos, nos llevaron en pequeñas barcas al lado turco sin nada más que la ropa que llevábamos puesta.”

Las investigaciones de Amnistía Internacional revelan que las operaciones de reenvío son práctica habitual y generalizada en Grecia.⁶⁹ A pesar de las numerosas denuncias de reenvío, incluido uno en el que perdieron la vida 11 personas, entre ellas 8 niños, las autoridades griegas niegan sin más que lleven a cabo reenvíos o afirman que, en todo caso, no son más que "incidentes aislados". Hasta la fecha no se han realizado investigaciones efectivas sobre las denuncias de reenvío ni se han exigido tampoco responsabilidades a nadie, a juzgar por la información de que dispone Amnistía Internacional.⁷⁰

Amnistía Internacional ha documentado un número menor de denuncias de reenvío desde Bulgaria.⁷¹ No obstante, esto no exime a las autoridades búlgaras de su responsabilidad de investigar de manera efectiva tales denuncias, hacer rendir cuentas a los responsables y garantizar justicia a las víctimas. A pesar del gran número de casos previos de reenvío denunciados por otras organizaciones y por los medios comunicación⁷², la respuesta del ministro de Interior búlgaro ha consistido en hacer caso omiso de tales denuncias, en vez de iniciar investigaciones efectivas.⁷³

UNA FRONTERA DELIMITADA CON MATERIAL ANTIDISTURBIOS

No sólo se llevan a cabo reenvíos sin el debido procedimiento en la frontera suroriental de la UE. El 6 de febrero de 2014 por la mañana, un grupo de alrededor de 400 personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del África subsahariana intentaron cruzar la frontera entre Marruecos y Ceuta, enclave español del norte de África.

Los primeros intentos que hicieron, tratando de saltar la valla de la frontera terrestre, no dieron resultado, así que unas 250 personas se dirigieron a la cercana playa de El Tarajal para intentar pasar a nado al lado español. Cuando estaban en el agua, miembros de la Guardia Civil española dispararon pelotas de goma y de foguero y lanzaron gas lacrimógeno. Ese día perdieron la vida en el mar 14 personas.

A la semana siguiente, el ministro español de Interior, Jorge Fernández Díaz, confirmó que se había disparado material antidisturbios, incluidas pelotas de goma, en dirección al mar "para delimitar la traza fronteriza".⁷⁴ Declaró que el material antidisturbios se había utilizado de manera que no alcanzara a las personas que estaban en el mar. Añadió que las 23 personas que habían sobrevivido y conseguido llegar a nado a la parte española de la playa habían sido devueltas de inmediato a Marruecos, aparentemente sin proporcionarles acceso a ningún procedimiento formal.⁷⁵

La descripción que hizo el ministro de lo sucedido y las declaraciones de supervivientes y testigos publicadas en los medios de comunicación demuestran que el objetivo primario de las autoridades españolas era impedir que las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas cruzaran la frontera española y entraran en Ceuta. Parece que las autoridades hicieron por completo caso omiso de los derechos humanos de las personas afectadas, incluido el derecho a la vida: no se hizo nada para salvar a quienes corrían peligro de ahogarse. Los funcionarios españoles encargados de hacer cumplir la ley, violando el derecho internacional, hicieron uso excesivo e innecesario de la fuerza al desplegar medios antidisturbios contra personas desarmadas que nadaban hacia la orilla sin representar ninguna amenaza.

El envío sumario de esas 23 personas a Marruecos constituyó expulsión colectiva, lo que supuso un incumplimiento de las obligaciones contraídas por España en virtud del derecho internacional y de la legislación de la UE y nacional.⁷⁶ El ministro del Interior afirmó que había sido legal expulsar a las 23, porque no habían cruzado aún la frontera española, que, según explicó, era la frontera humana que formaban los agentes de la Guardia Civil. Sin embargo, Amnistía Internacional cree que las personas afectadas fueron expulsadas de territorio español, pues estaban en el lado ceutí de la frontera de la playa de El Tarajal. En cualquier caso, con independencia de su ubicación física, las 23 estaban en la práctica bajo control y jurisdicción españoles, pues los agentes de la Guardia Civil española las habían detenido.⁷⁷

Los Estados están obligados ofrecer a las personas que se encuentren en su territorio o bajo su jurisdicción la oportunidad de solicitar asilo y de impugnar su traslado a otro Estado. Las expulsiones sumarias, como las llevadas a cabo en Ceuta el 6 de febrero, constituyen una violación del derecho internacional y regional de los derechos humanos..



Migrantes irregulares de Pakistán continúan su camino por la autovía de Egnatia, cerca de la localidad de Feres, el día de Navidad de 2011, tras haber entrado en Europa cruzando la frontera greco-turca por la región del río Evros.

En abril de 2014, Amnistía Internacional pidió al director ejecutivo de Frontex que suspendiera determinadas partes de las operaciones conjuntas "Poseidón Tierra" y "Poseidón Mar" relacionadas con el patrullaje de las fronteras de Grecia con Turquía en la región de Evros y en el mar Egeo debido a las violaciones persistentes y generalizadas de derechos humanos que se cometen allí.



© Giorgos Moutafis



© OZAN KOSE/AFP/Getty Images

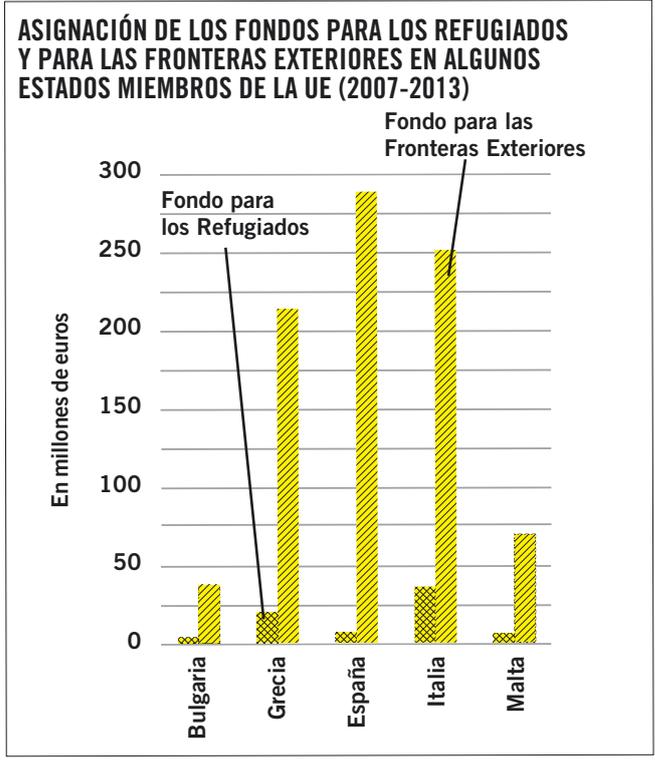
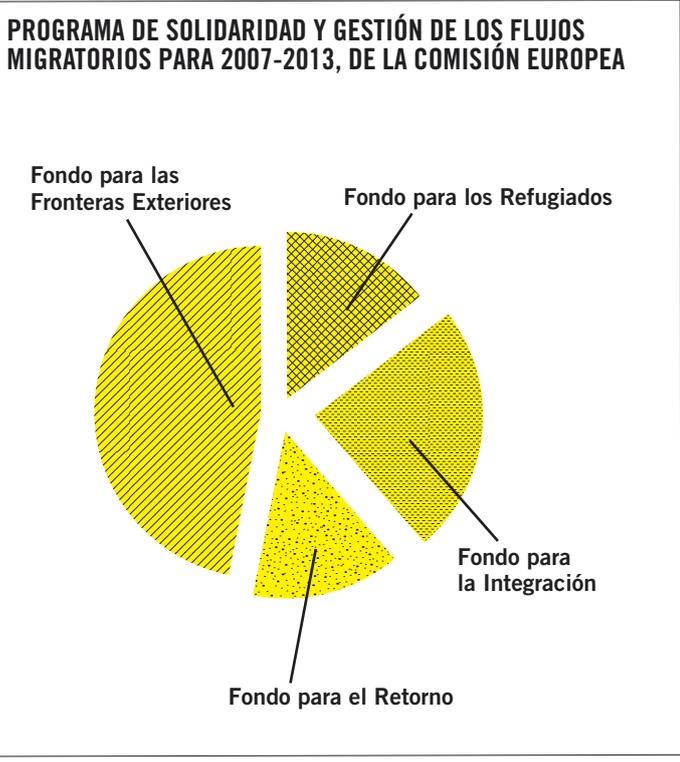
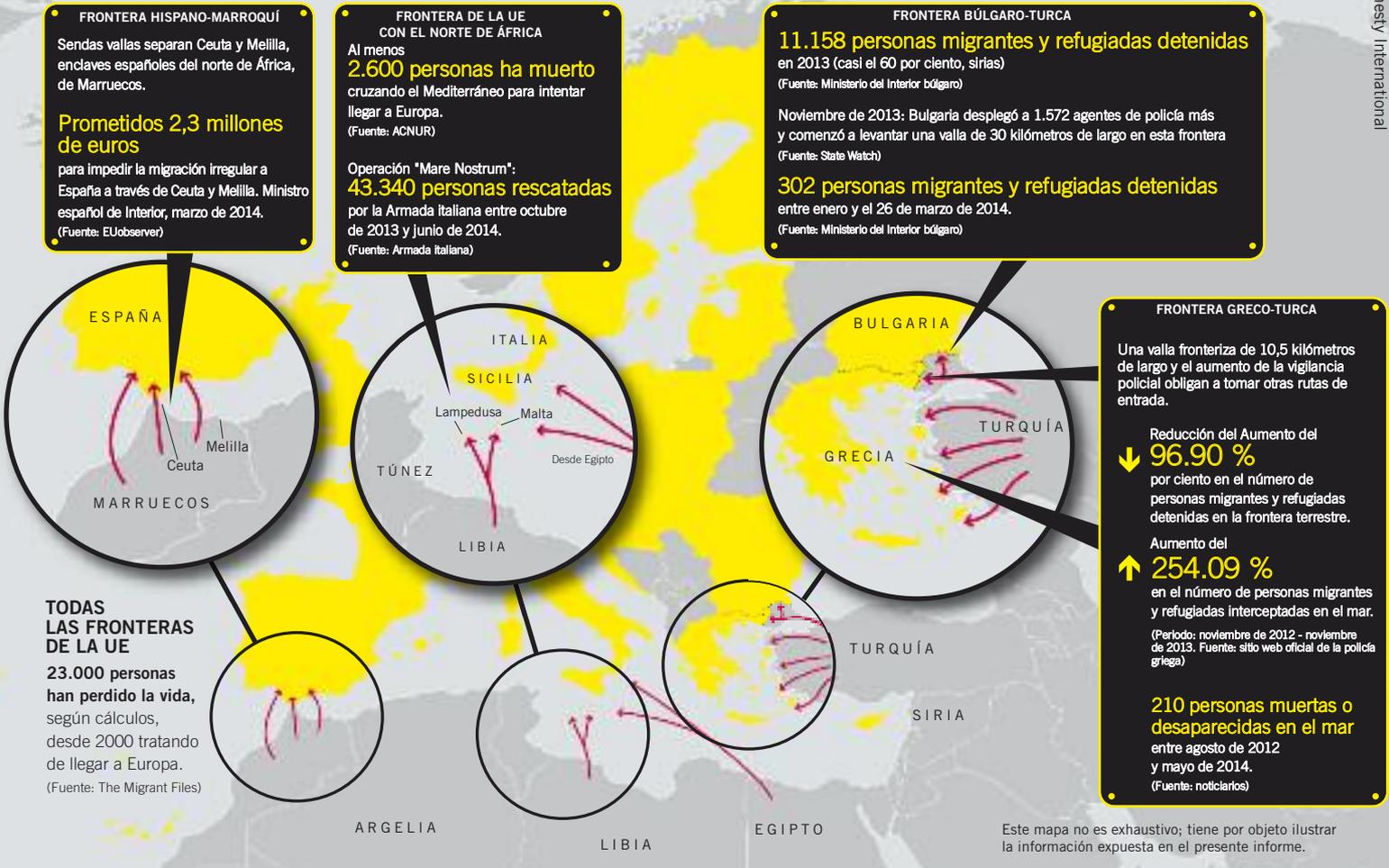
Arriba: Un grupo de migrantes llegan a la isla griega de Lesbos, situada a poco más de 11 kilómetros de la costa turca, 2008.

En los cinco primeros meses de 2014, más de 170 personas, entre las que había niños y niñas, perdieron la vida en el Mediterráneo y el Egeo, y centenares más desaparecieron, se teme que porque murieron también. Muchas de las que perecieron huían de países assolados por la guerra, como Siria.

Izquierda: Refugiados sirios recién llegados a Turquía, enero de 2014.

La Presidencia para la Gestión de Desastres y Situaciones de Emergencia del Primer Ministro de Turquía ha informado de que el país gastó 2.500 millones de dólares estadounidenses en acoger a refugiados sirios desde el comienzo de la crisis en Siria hasta abril de 2014. La ayuda que recibió Turquía de la comunidad internacional durante ese periodo fue de sólo 200 millones de dólares.

PRINCIPALES RUTAS UTILIZADAS POR LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS PARA ENTRAR EN EUROPA





Un grupo de migrantes intentan subir a bordo de una nave la guardia costera griega tras haber sido interceptada su embarcación por una patrulla nocturna, 2009.

Desde 2012, Amnistía Internacional ha hablado con varias personas que afirman que remolcaron o rodearon sus embarcaciones de tal modo que podrían haber volcado en el mar Egeo. Algunas han dicho que les causaron intencionadamente daños en la embarcación. Otras cuentan que los guardacostas griegos las remolcaron hasta aguas turcas y la dejaron abandonadas en medio del mar en embarcaciones no aptas para la navegación.





© REUTERS/Ismaïl Zitouny



© BULENT KILIC/AFP/Getty Images

Arriba: Un nutrido grupo de migrantes irregulares que se dirigen a Europa esperan en Zawia, al oeste de Trípoli, Libia, tras haber sido detenidos por los guardacostas libios, mayo de 2014.

Izquierda: Una familia de refugiados sirios de Alepo se protege de la lluvia en Estambul, Turquía, marzo de 2014.

En abril de 2014 había más de 900.000 sirios en Turquía. De ellos, sólo 220.000 vivían en campos de acogida del gobierno. Para los que no están acogidos en los campos, el peligro de acabar viviendo en la indigencia, explotados y sin hogar es enorme.

Derecha: Decenas de sirios duermen a la intemperie como protesta por las condiciones del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla, enclave español del norte de África que forma frontera con Marruecos, abril de 2014.

Abajo: Un grupo de solicitantes de asilo de Afganistán celebran una protesta pacífica ante la oficina de la Agencia de la ONU para los Refugiados en la capital turca, Ankara, mayo de 2014.

A las personas refugiadas que llegan a Turquía desde países no pertenecientes al Consejo de Europa se les reconoce una condición que sólo les permite quedarse allí temporalmente. Además, su acceso a los servicios sociales y a un trabajo legal es limitado. Debido a ello, la mayoría viven en la indigencia.





Arriba: Acción de la campaña "S.O.S Europa", organizada por Amnistía Internacional en defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas, Lampedusa, Italia, julio de 2012.



Izquierda: Flash mob de Amnistía Internacional Italia para pedir a Europa que respete y proteja los derechos de las personas migrantes, Bari, Italia, abril de 2014.

NEGACIÓN DE PROTECCIÓN

Cuando la barca se hundió, no encontraba a mis amigos. Me preguntaba: ¿Dónde están? Entonces encontré a Omar, pero había otro amigo que no aparecía por ningún lado. Quise ayudar a otros, pero no pude. Omar y yo nos ayudamos el uno al otro, pero fue difícil nadar durante horas. En el agua, todo el mundo buscaba a familiares y amigos.

Mohammed, refugiado sirio de 21 años, entrevistado por Amnistía Internacional en mayo de 2014, cuando describió la terrible experiencia que había sufrido el 11 de octubre de 2013, al hundirse la embarcación en que viajaba con alrededor de 400 personas más a 70 millas de Lampedusa, isla italiana del Mediterráneo.

En los últimos años, varios incidentes en los que han perdido la vida personas que intentaban llegar a Europa por mar han puesto de relieve las deficiencias de la actual normativa sobre búsqueda y salvamento marítimos. Las diferencias de interpretación de conceptos clave, como "lugar seguro" donde desembarcar a las personas, y "situación de peligro en el mar", que deberían servir de recordatorio de la obligación de prestar ayuda a un barco, podrían haber contribuido a generar demoras en las operaciones de salvamento.

UNA POLÍTICA MORTAL

Más de 400 personas perdieron la vida en dos naufragios ocurridos frente a la costa de Lampedusa, isla italiana del Mediterráneo, en sólo dos semanas en octubre de 2013. En dos naufragios consecutivos, que se produjeron el 11 y el 12 de mayo de 2014, al menos 50 personas perdieron la vida entre Libia e Italia, y hay centenares más desaparecidas, se teme que también muertas.

Según la información disponible, desde agosto de 2012 han desaparecido en el Egeo, se teme que muertas, entre Turquía y Grecia al menos 210 personas, entre ellas niños y niñas, la mayoría de las cuales huían de la situación de conflicto en Siria y Afganistán.⁷⁸

Toda falta de claridad en las normas sobre búsqueda y salvamento marítimos pone en peligro vidas. En un caso de 2011 muy bien documentado, se dejó navegar a la deriva en el Mediterráneo durante dos semanas a una embarcación con 72 personas a bordo, entre ellas dos bebés, pese a que había solicitado ayuda y los pasajeros se habían comunicado varias veces con otros barcos. Cuando, navegando sin rumbo, la embarcación regresó a Libia, había sólo nueve supervivientes a bordo.⁷⁹

Los trágicos sucesos de octubre de 2013 frente a la costa de Lampedusa, Italia, que se cobraron en total más de 400 vidas, generaron un debate sobre la necesidad de reforzar los mecanismos existentes a fin de responder de manera más eficaz a los incidentes marítimos y prevenir muertes. Sin embargo, el debate no se tradujo en medidas concretas. Pese al establecimiento de un grupo especial,⁸⁰ los Estados miembros – excepto Italia – no tomaron medidas claras y decididas al respecto. Se siguen perdiendo vidas en las aguas que rodean la UE.

La operación "Mare Nostrum" de Italia, descrita por la Armada italiana como operación militar y humanitaria dirigida a "proteger la vida en el mar y combatir el tráfico de seres

humanos" ha salvado a más de 40.000 personas desde que se puso en marcha, el 18 de octubre de 2013, en respuesta a los sucesos de ese mes.⁸¹ De acuerdo con la información disponible, Italia gasta nueve millones de euros al mes en la operación,⁸² en la que trabajan 920 personas. Eslovenia es el único país que ha hecho hasta ahora contribuciones a la operación italiana, y el 8 de junio de 2014 se informó de un barco de las Fuerzas Armadas de Malta había ayudado a la Armada italiana durante un despliegue de la operación "Mare Nostrum" que había permitido salvar a más de 5.000 personas en unos días.⁸³

La Agencia de la ONU para los Refugiados y Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción por los esfuerzos que Italia está realizando para salvar vidas en el mar.⁸⁴ Un hecho especialmente importante es que Italia considera que todos los barcos de refugiados y migrantes están en situación de peligro y necesitan ayuda, dado que no son aptos para navegar y llevaban a bordo a un número excesivo de personas. Gracias a ello, no se registró ninguna muerte en el mar en el área de acción de "Mare Nostrum" desde el comienzo de la operación hasta el 12 de mayo de 2014, cuando se hundió un barco frente a Lampedusa (fueron rescatadas 206 personas, se recuperaron 17 cadáveres y desaparecieron en el mar unas 200 personas más, según los supervivientes). Esta última tragedia muestra que la operación "Mare Nostrum" no puede garantizar por sí sola la seguridad de los refugiados y migrantes.

Los esfuerzos de Italia demuestran que es posible garantizar mayor seguridad a los migrantes y refugiados reforzando la operaciones de búsqueda y salvamento. Sin embargo, no se pueden reforzar en grado suficiente las actividades de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo si no contribuyen conjuntamente a tales esfuerzos todos los Estados miembros de la UE. También se necesitan desesperadamente operaciones similares en el Egeo.

Además de aumentar las actividades de búsqueda y salvamento, urge también explicar más claramente la cuestión del desembarco y las responsabilidades de los Estados miembros tras el desembarco a la hora de tramitar las solicitudes de protección internacional y atender otras necesidades, a fin de no desincentivar a los Estados dispuestos a llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento. Además, deben revisarse las leyes que penalizan las actividades que faciliten la entrada, el tránsito y la residencia no autorizados, pues menoscaban la iniciativas de salvamento, ya que el temor a terminar en los tribunales disuade a los barcos privados de salvar a personas en situación de peligro.

ATRAPADAS EN TRÁNSITO

Debido al aumento del control de las fronteras de la UE por medido del despliegue de más agentes, del uso de material de vigilancia de alta tecnología y otros medios tecnológicos y de las expulsiones (tanto por medio de reenvíos sin el debido proceso como de procedimientos formales establecidos en virtud de acuerdos de readmisión), muchas personas que emprenden el viaje a Europa en busca de una vida mejor allí acababan atrapadas en países limítrofes con la UE.

No tienen forma de entrar en Europa y apenas reciben ayuda si deciden volver atrás. Los refugiados se ven atrapados porque regresar a su país de origen supondría sufrir persecución, tortura, e incluso la muerte. Los migrantes se ven atrapados porque, en muchos casos, no tienen ni los medios ni la documentación necesarios para desandar el camino y volver a su país.

Muchos países vecinos de la UE, como Libia, Marruecos y Ucrania, carecen de sistemas de asilo operativos. Sin oportunidad apenas de encontrar un trabajo legal, en Libia, Marruecos y Turquía los refugiados y los migrantes indocumentados tienen que vivir en la indigencia o que trabajar en condiciones de absoluta explotación, cuando no ambas cosas. Es sabido que en Marruecos los migrantes sufren agresiones físicas a manos de los agentes de policía. En Libia, los refugiados y migrantes, incluidos los menores de edad no acompañados, se exponen a ser detenidos arbitrariamente y reclusos por tiempo indefinido y en condiciones de hacinamiento en centros de detención tanto del Estado y de las milicias. Muchos denuncian palizas, azotes y otras formas de tortura o maltrato. Las mujeres no están a salvo de los abusos. Además de palizas, las inmigrantes y refugiadas denuncian a veces intrusivos registros corporales sin ropa, efectuados por guardias varones. Unas mujeres sirias entrevistadas por Amnistía Internacional en Libia en noviembre de 2013 dijeron a la organización que "rara vez sal[ía]n de sus casas tras anochecer por miedo a los secuestros, el acoso y la sensación general de inseguridad".⁸⁵

Refugiados, migrantes y ONG locales dijeron a Amnistía en Turquía que, aunque algunas logran no ser detectadas, muchas de las personas reenviadas allí desde Grecia o Bulgaria son detenidas.⁸⁶ Se cree que casi todas las personas interceptadas por las autoridades fronterizas turcas gracias a la cooperación con la policía de fronteras búlgara han pasado más o menos tiempo detenidas. Pese a la introducción de reformas legislativas positivas en Turquía, especialmente la adopción de la Ley de Extranjería y Protección Internacional de 2013, el acceso a procedimientos de asilo bajo custodia sigue siendo problemático.⁸⁷ En su informe de actualización de 2013 sobre Turquía, la Comisión Europea manifestó que había que mejorar el trato dispensado a los refugiados y migrantes reclusos en centros de detención.⁸⁸ Los centros de detención para migrantes irregulares, denominados "centros de expulsión", no son objeto de supervisión independiente.⁸⁹ Las ONG no tienen acceso a los centros de detención, y la asistencia letrada gratuita es muy limitada.⁹⁰ Las necesidades de protección internacional pueden no ser detectadas, y en ocasiones no se tienen en cuenta.⁹¹ Debido a ello, las personas reclusas en centros de detención que necesitan protección internacional corren el riesgo de ser devueltas a los países de tránsito o a sus países de origen, donde pueden sufrir persecución u otras violaciones graves de derechos humanos.⁹²

Es pronto todavía para saber si la Ley de Extranjería y Protección Internacional turca, que entró en vigor en abril de 2014, supondrá auténtica mejoras en el trato que reciben los migrantes y refugiados. De hecho, la ONG locales con las que habló Amnistía Internacional en junio de 2014 creen que la recién creada Dirección General de Gestión de la Migración podría tardar años en estar plenamente operativa. Migrantes y refugiados no sirios que afirmaban haber sido reenviados de Grecia o Bulgaria a Turquía explicaron a Amnistía Internacional que, aquí, habían estado detenidos por periodos de entre unos días y tres meses en centros de expulsión de Aydin, Ayvacik, Edirne, Esmirna y Mugla. Los que habían estado detenidos en Turquía en fechas tan recientes como principios de marzo de 2014 afirmaban que no estaba garantizado el acceso a la Agencia de la ONU para los Refugiados ni a procedimientos de asilo. Dos detenidos denunciaron haber sido golpeados por la policía que vigilaba el centro de expulsión de Edirne, y uno explicó que lo habían tenido recluso dos semanas en régimen de aislamiento como medida punitiva, sin permitirle salir de la celda más que para ir al retrete.⁹³

En Turquía, los refugiados de países que no son parte del Consejo de Europa sólo pueden conseguir ser reconocidos como "refugiados condicionales", aunque se ajusten a la definición de "refugiado" de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.⁹⁴ El reconocimiento como refugiados condicionales les permite permanecer en Turquía temporalmente, hasta que encuentren otro país donde reasentarse con la ayuda de la Agencia de la ONU para los Refugiados. En la práctica, supone que no pueden integrarse, porque tienen muy limitado el acceso a los servicios sociales y a un trabajo legal.⁹⁵ Debido a ello, la mayoría viven en la indigencia, o trabajan ilegalmente y en condiciones de explotación, cuando no ambas cosas.^{96,94}

La Ley de Extranjería y Protección Internacional no mejora el acceso al trabajo de los refugiados de países no europeos, que son la gran mayoría de los que solicitan protección internacional en Turquía. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados, Turquía recibió 44.800 solicitudes de asilo nuevas en 2013, todas de personas de países no europeos. La mayoría de las personas que solicitan protección internacional proceden de países asolados por la guerra o con pésimos historiales en materia de derechos humanos, como Afganistán, Irán, Irak y Somalia.⁹⁷ Incluso si se les concede la condición de "refugiado condicional", estas personas no pueden pedir un permiso de trabajo hasta seis meses después de haber presentado su solicitud,⁹⁸ y los requisitos burocráticos y los gastos asociados a la obtención del permiso de trabajo son prohibitivos.⁹⁹ Debido a ello, son pocas las personas que han conseguido un permiso de trabajo en Turquía.

Según el informe de actualización de la Comisión Europea sobre Turquía de 2013, las personas que siguen procedimientos de asilo tienen problemas de acceso a alojamiento adecuado, trabajo, servicios de salud, educación y apoyo a la integración.¹⁰⁰

Del 13 de abril al 4 de junio de 2014, durante 53 días, se mantuvo frente a la oficina de la Agencia de la ONU para los Refugiados en la capital turca, Ankara, una acampada de refugiados de Afganistán que protestaban así, de modo pacífico, contra su situación en Turquía.¹⁰¹ Como refugiados cuyo país de origen no forma parte del Consejo de Europa, estas personas no pueden quedarse en Turquía mucho tiempo. Sin embargo, el ACNUR ha suspendido el examen de sus casos, dejándolas por ello sin esperanza de ser reasentadas en otra parte.¹⁰²

Entre otras cosas, denuncian falta de oportunidades de trabajo legal y problemas de acceso a la atención de la salud y la educación.¹⁰³ Según una plataforma de seis destacadas organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos de los refugiados en Turquía, cada vez hay más intentos de suicidio entre los miembros de la comunidad debido a la tensión psicológica a que están sometidos por la incertidumbre de su situación.¹⁰⁴ Según la información disponible, el 2 de mayo de 2014, 12 de las personas participantes en la protesta –10 hombres y 2 mujeres– se cosieron la boca y se negaron a comer y a beber para llamar la atención sobre su difícil situación.¹⁰⁵

En abril de 2014, además de los registrados individualmente como solicitantes de asilo, había más de 900.000 sirios en Turquía, según el director general de la Presidencia para la Gestión de Desastres y Situaciones de Emergencia del Primer Ministro de Turquía (AFAD).¹⁰⁶ El 3 de junio de 2014, el número de sirios registrados o con cita para registrarse ante las autoridades sirias superaba los 765.000, de los que sólo 220.000 vivían en campos de

acogida del gobierno.¹⁰⁷ Para los que no están acogidos en los campos, el peligro de acabar viviendo en la indigencia, explotados y sin hogar es enorme.¹⁰⁸

La Presidencia para la Gestión de Desastres y Situaciones de Emergencia del Primer Ministro de Turquía (AFAD) ha informado de que Turquía gastó 2.500 millones de dólares estadounidenses en acoger a refugiados sirios desde el comienzo de la crisis en Siria hasta abril de 2014. La ayuda que recibió Turquía de la comunidad internacional durante ese periodo fue de sólo 200 millones de dólares.¹⁰⁹

Los reenvíos de personas de un país a otro sin el debido procedimiento (*push-backs*) son siempre ilegales. Por tanto, Bulgaria y Grecia incumplen las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, así como la legislación de la UE, al reenviar a migrantes y refugiados a Turquía. Por otro lado, otros convenios sobre migración que la UE y sus Estados miembros han establecido con Turquía, como el acuerdo de readmisión UE-Turquía y la cooperación de Bulgaria con Turquía (véase el recuadro "Eurosur en Bulgaria" *supra*) entrañan el riesgo de hacer que los refugiados queden atrapados en un país donde las condiciones de acogida son inadecuadas, los solicitantes de asilo viven en la indigencia y quienes están recluidos en centros de detención tienen problemas para acceder a procedimientos de asilo.

DERECHOS EN PELIGRO EN LAS FRONTERAS DE LA UE

Las personas migrantes y refugiadas ven violados en las fronteras de la UE los derechos que les asisten en virtud de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.¹¹⁰ Entre tales instrumentos figuran los siguientes:

Derecho a la vida

DUDH, artículo 3; CEDH, artículo 2; Carta de la Unión Europea, artículo 2; PIDCP, artículo 6

Derecho a la libertad y la seguridad de la persona (prohibición de la detención arbitraria)

CEDH artículo 5; Carta de la Unión Europea, artículo 6; DUDH, artículo 9; PIDCP, artículo 9

Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

DUDH, artículo 5; CEDH, artículo 3; Carta de la Unión Europea, artículo ; PIDCP, artículo 7; Convención contra la Tortura, artículo 2

Derecho a salir de cualquier país, incluido el propio

DUDH, artículo 13.2; PIDCP, artículo 12

Derecho a solicitar y a obtener asilo frente a la persecución

DUDH, artículo 14; Carta de la Unión Europea, artículo 18

Derecho a un recurso efectivo

CEDH, artículo 13; Carta de la Unión Europea, artículo 47

Prohibición de las expulsiones colectivas

Protocolo 4 del CEDH, artículo 4; Carta de la Unión Europea, artículo 19.1

El principio de no devolución (*non-refoulement*) dispone que ninguna persona puede ser devuelta, expulsada ni extraditada a un Estado donde corra grave riesgo de ser sometida a la pena de muerte o a tortura u otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes
Carta de la Unión Europea, artículo 19.2; Convención sobre los Refugiados, artículo 33; Convención contra la Tortura, artículo 3; derecho internacional consuetudinario

Los Estados Contratantes no impondrán sanciones penales, por causa de su entrada o presencia ilegales

Convención sobre los Refugiados, artículo 31

En todas las medidas concernientes a los niños [...] una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño

Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 3.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La UE está financiando su política sobre la migración con miles de millones de euros. La eficacia de esta política para contener el flujo de migrantes irregulares y refugiados es, en el mejor de los casos, cuestionable. Sin embargo, el coste en vidas humanas y sufrimiento es incalculable, y lo están pagando algunas de las personas más vulnerables del mundo. Los Estados miembros de la UE incumplen las obligaciones internacionales y regionales que han contraído en materia de derechos humanos, mientras que la UE en sí parece haber renunciado a sus valores y principios fundamentales al hacer oídos sordos a las violaciones de derechos humanos que se comenten en sus fronteras.

Tras los naufragios de Lampedusa de octubre de 2013, en los que perdieron la vida más de 400 personas, los líderes de la UE expresaron su pesar y solidaridad e instaron a tomar medidas para impedir que se produzcan tragedias así en el futuro. Sin embargo, no ha habido indicios de voluntad política duradera para convertir estas nobles declaraciones en medidas prácticas con que mejorar realmente la situación de los las personas refugiadas y migrantes que intentan llegar a Europa y poner fin a las violaciones de derechos humanos en las fronteras de la UE.

La atención de los responsables de tomar las decisiones en Europa sigue centrada en la exclusión: construcción de vallas más altas, instalación de más material de vigilancia y mayor control de las fronteras. Esta política está obligando a la gente a tomar rutas cada vez más peligrosas. En un informe reciente de Frontex, la agencia de la UE para la gestión de las fronteras, se ha puesto de relieve el aumento del número de llegadas irregulares por mar. Sólo en los cinco primeros meses de 2014 han perdido la vida en el Mediterráneo y el Egeo más de 170 personas, y hay centenares más desaparecidas, se teme que muertas también.¹¹¹ Muchas de las que han perecido huían, sin duda, de la violencia y la persecución, y casi el 60 por ciento de las que cruzaron de manera irregular el Mediterráneo por su parte central en 2013 eran de Siria, Eritrea y Somalia.¹¹²

Estas muertes no son inevitables. En este informe hemos detallado algunas de las causas más directas de estas tragedias, que tienen su origen en las políticas y prácticas de los organismos y los Estados miembros de la UE. Estas políticas y prácticas pueden y deben modificarse. Pueden reforzarse las operaciones de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo y el Egeo con el esfuerzo conjunto de todos los Estados miembros de la UE. Asimismo, los Estados miembros deben examinar en primer lugar la cuestión de por qué la gente arriesga la vida en barcos no aptos para navegar y ocuparse de ella, en particular abriendo vías seguras y legales para que las personas refugiadas accedan a Europa. La UE debe dejar de externalizar el control de la migración en países vecinos que no garantizan los derechos humanos de las personas migrantes. Todas la políticas de migración de la UE tienen que ser objeto de seguimiento efectivo, independiente e imparcial para determinar el impacto de la medidas adoptadas en los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes.¹¹³

RECOMENDACIONES

A Bulgaria y Grecia

- Poner fin de inmediato a los reenvíos sin el debido procedimiento (*push-backs*) de personas migrantes y refugiadas a Turquía
- Realizar con prontitud investigaciones efectivas, independientes e imparciales sobre todas las denuncias de reenvío y maltrato en sus fronteras con Turquía con miras a erradicar estas prácticas
- Garantizar que, si no hay otra condición más favorable, las personas migrantes y refugiadas que sobrevivan a operaciones de reenvío o a malos tratos a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley se benefician de una condición jurídica temporal que les permita hacer un seguimiento de sus denuncias y solicitar reparación por los daños sufridos
- Hacer públicos todos los acuerdos de cooperación en materia de migración alcanzados con Turquía
- No enviar a migrantes ni a solicitantes de asilo a Turquía con arreglo a acuerdos bilaterales de readmisión o de otro tipo hasta que este país demuestre en la práctica que se respetan, protegen y hacen efectivos plenamente los derechos de las personas migrantes y refugiadas

A Turquía

- Garantizar que todas las personas que deseen solicitar asilo –incluidas la detenidas en centros de expulsión– tienen acceso a procedimientos justos de asilo
- Garantizar que no se traslada a ninguna persona que necesite protección internacional a un ningún país donde esté expuesta a sufrir persecución u otros abusos graves
- Permitir la inspección independiente de todos los centros donde haya personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo detenidas
- Mejorar las condiciones de acogida de las personas solicitantes de asilo (“solicitantes de protección internacional”), en particular ofreciéndoles oportunidades de trabajo legal

SOBRE LOS FONDOS RELACIONADOS CON LA MIGRACIÓN

A la Unión Europea:

- La UE debe garantizar que los fondos que destina a programas de control de la migración y de las fronteras en sus Estados miembros o en terceros países no fomentan ni facilitan la comisión de violaciones de derechos humanos y que los mecanismos de vigilancia evalúan plenamente los posibles riesgos para los derechos humanos antes de asignar tales fondos
- La UE debe hacer públicos los programas nacionales que sirven de base a la asignación de fondos a los Estados miembros, así como los informes de actualización sobre cómo hacen los Estados miembros uso de los fondos.

- La UE debe incluir en su asignación de fondos una partida adecuada para garantizar el respeto de los derechos humanos en la gestión de las fronteras, incluso a efectos del debido seguimiento, revisión y formación.

A los Estados miembros:

- Los Estados deben garantizar que ningún programa de control de la migración o de la fronteras que ayuden a financiar en terceros países fomenta ni facilita la comisión de violaciones de derechos humanos, y que los mecanismos de vigilancia evalúan plenamente los posibles riesgos para los derechos humanos antes de conceder a financiación.
- Los Estados deben garantizar la participación de organizaciones no gubernamentales independientes, que defiendan los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas nacionales financiados con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF) y al Fondo de Seguridad Interior (ISF).
- Al hacer uso de los fondos pertinentes de la UE, los Estados deben dar prioridad a la aplicación de las normas sobre protección y derechos humanos importantes para las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, incluso a efectos del debido seguimiento, revisión y formación.

SOBRE LA COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES PARA EL CONTROL DE LA MIGRACIÓN

A la Unión Europea y los Estados miembros

- La UE, sus organismos y sus Estados miembros deben garantizar que los derechos humanos de las personas migrantes son parte esencial de la negociación y aplicación de todo acuerdo de cooperación en materia de migración con Estados no pertenecientes a la UE, incluidos los acuerdos de readmisión, cooperación técnica con la policía, los guardias de fronteras y o la guardia costera, u otros instrumentos jurídicos no vinculantes, como asociaciones de movilidad.
- La UE y su Estados miembros deben garantizar que sus acuerdos de control de la migración respetan plenamente el derecho internacional de los derechos humanos y de refugiados, así como el derecho del mar, y establecer salvaguardias adecuadas para proteger los derechos humanos con mecanismos de aplicación que los integren.
- La UE y los Estados miembros deben garantizar mayor transparencia en la negociación de acuerdos de control de la migración, incluidos los acuerdos de readmisión. Debe hacerse público todo acuerdo firmado.
- La UE y los Estados miembros deben garantizar que en la legislación, reglamentos y directrices operativas nacionales para la aplicación de acuerdos de readmisión se especifican expresamente salvaguardias sustantivas y de procedimiento efectivas, que garanticen el respeto del principio de no devolución (*non-refoulement*.)
- Las instituciones, organismos y agencias de la UE deben evaluar el impacto que pueda tener en los derechos humanos la cooperación con terceros países con fines de control de la migración. La Comisión debe establecer mecanismos de vigilancia que prevean el escrutinio

público de la cooperación con terceros países, incluso por medio de la presentación de informes públicos.

- La UE y sus Estados miembros deben suspender la aplicación de todo acuerdo de control de la migración que prevea el retorno a Estados donde las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes estén expuestas a sufrir violaciones de derechos humanos o no tengan acceso a protección efectiva, o que tenga por objeto impedir la salida de esos Estados de nacionales de terceros países, y abstenerse de firmar tales acuerdos y de prestar ayuda económica o de otra índole a tales Estados.
- La UE y sus Estados miembros deben aplicar la salvaguardias de los derechos fundamentales recomendadas por la Comisión en su evaluación de 2011 de los acuerdos de readmisión de la UE, en particular las relativas a la exclusión de nacionales de terceros países de estos acuerdos, la participación de organizaciones internacionales y no gubernamentales en los comités mixtos de readmisión y la aplicación de cláusulas de suspensión en caso de riesgo grave y persistente de violación de derechos humanos de las personas readmitidas.

SOBRE FRONTEX

- Frontex debe integrar criterios y consideraciones de derechos humanos en la reunión y análisis de datos y al informar de los riesgos y evaluar el impacto en los derechos humanos al proponer, preparar y evaluar operaciones.
- Frontex debe reforzar su mecanismo de presentación de información y seguimiento de violaciones de derechos fundamentales denunciadas en operaciones conjuntas o en áreas operativas donde Frontex esté presente. En concreto:
 - Este mecanismo ha de incluir protocolos de atención de denuncias individuales
 - En su informe anual, Frontex ha de incluir información sobre las medidas que tome tras las denuncias sobre derechos humanos que reciba.
- Frontex debe entablar relaciones de cooperación operativa sólo con terceros países que respeten totalmente los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes.
- Frontex debe garantizar el seguimiento efectivo y transparente, en materia de derechos humanos, de la aplicación de los acuerdos de trabajo con terceros países.
- El director ejecutivo de Frontex debe activar el artículo 3.1 *bis* del Reglamento (UE) No 1168/2011 y suspender las partes de las operaciones conjuntas "Poseidón Tierra" y "Poseidón Mar" relacionadas con el patrullaje de las fronteras de Grecia con Turquía en la región de Evros y en el mar Egeo .
- Frontex debe hacer seguimiento asiduo de las denuncias de malos tratos y reenvíos sin el debido procedimiento (*push-backs*) recibidas de agentes invitados en Grecia o en terceros países, como las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, para garantizar que las autoridades griegas las investigan de manera efectiva y transparente.

SOBRE LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS

A la Unión Europea:

- La UE de revisar de manera exhaustiva las políticas de gestión de las fronteras para garantizar que la consideración de los derechos humanos es parte esencial de las medidas relacionadas con las fronteras, incluidas la aplicadas por los Estados miembros, sea unilateralmente o junto con otros Estados bajo los auspicios de Frontex.
- Las nuevas medidas de vigilancia de fronteras, como Eurosur, que posibilitará una mejor detección y prevención de entradas irregulares en el marco de la gestión integrada de las fronteras, también deben respetar las obligaciones contraídas en materia de derechos humanos.
- La UE debe proporcionar un sistema de evaluación periódica del impacto en los derechos humanos de las medidas de gestión de la fronteras (incluidas Eurosur u otras plataformas de intercambio de información financiadas por la UE).

A los Estados miembros:

- Los Estados deben respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*) no trasladando a ninguna persona a ningún lugar donde pueda sufrir persecución u otras violaciones graves de derechos humanos o donde corra riesgo a su vez de devolución.
- Los Estados deben garantizar la admisión en su territorio de quienes necesiten protección internacional:
 - No debe penalizarse el hecho de intentar cruzar una frontera o cruzar una frontera de manera irregular (por ejemplo, cruzar entre puestos fronterizos designados para ello, sin documentación o con documentos falsos) a fin de solicitar protección internacional.
 - Las medidas de gestión de las fronteras deben garantizar que se identifica a las personas solicitantes de asilo o con necesidades específicas de protección y se les permite el acceso a un territorio donde puedan evaluarse y atenderse debidamente sus necesidades.
- Los Estados deben garantizar que toda persona bajo su jurisdicción (sea por hallarse en el territorio del Estado o por estar bajo el control efectivo de agentes del Estado) tiene acceso a procedimientos individualizados mediante los que solicitar protección internacional o exponer otras necesidades de protección.

SOBRE LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

A los Estados miembros:

- Todos los Estados miembros de la UE deben contribuir a reforzar y financiar la actividades de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo y el Egeo.
- Los Estados no deben penalizar de ningún modo a los capitanes de barco por prestar ayuda a personas en situación de peligro en el mar y deben acordar medidas para minimizar toda pérdida económica que puedan sufrir los capitanes de barcos privados.

A la Unión Europea:

- Proporcionar fondos para las actividades de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo y el Egeo.

- La Comisión deber revisar el acervo de la UE sobre facilitar la entrada indocumentada y la residencia para que se tenga en cuenta la obligación internacional humanitaria de prestar asistencia a toda persona que se encuentre en peligro en el mar y no disuadir a los barcos privados de ayudar a las embarcaciones con migrantes en situación de peligro.

SOBRE LA APERTURA DE RUTAS SEGURAS A LAS PERSONAS REFUGIADAS

A los Estados miembros:

- Los Estados miembros deben ofrecer rutas legales y más seguras para que las personas refugiadas puedan recibir protección en sus países, lo que supone, entre otras cosas:
 - Aumentar el número de lugares de reasentamiento y admisión humanitaria de personas refugiadas.

 - Facilitar la reunificación familiar a las personas refugiadas que tengan familiares viviendo en el extranjero.

 - Aplicar una amplia definición del concepto de familiar, que abarque la familia extensa o no nuclear.

NOTAS FINALES

¹ Dicho cálculo está basado en datos recopilados por periodistas en el marco del proyecto "The Migrants Files", disponible en: <http://www.detective.io/detective/the-migrants-files> (consultado el 12 de junio de 2014).

² Por ejemplo, la detención prolongada e indiscriminada es un importante puntal de la política griega de control de la migración. Para más información sobre la detención de personas migrantes y solicitantes de asilo en Grecia, véase Amnistía Internacional, [Frontier Europe: Human Rights abuses on Greece's border with Turkey](#) (julio de 2013). El 20 de marzo de 2014, el Consejo Jurídico del Estado griego publicó una opinión favorable a la detención indefinida de migrantes (Opinión 44/2014). Según esta opinión, que adoptó posteriormente el ministro de Orden Público y Protección Ciudadana por medio de una decisión ministerial, si, por negarse la persona detenida a cooperar con las autoridades griegas, no cabe hacer efectivo su retorno en el plazo de 18 meses –periodo máximo de detención con tal fin que permite la legislación de la UE– puede prolongarse su detención. Esta disposición constituye un claro incumplimiento de la directiva europea sobre retornos (Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular) y es incompatible con las obligaciones internacionales contraídas por Grecia en materia de derechos humanos.

³ Véase, por ejemplo, Servicio Jesuita a Refugiados, [No Other Option: Testimonies from Asylum Seekers Living in the Ukraine](#) (junio de 2011); Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados, [Detention of Migrants in Ukraine](#) (octubre de 2010), y la ficha de proyecto para el establecimiento de centros de acogida y expulsión en Turquía, disponible en: http://ec.europa.eu/enlargement/pdf/turkey/ipa/2010/tr20100324.01_establishment_of_rec_and_rem_centers_-_phase2.pdf (consultado el 20 de junio de 2014). Para información sobre las condiciones de detención en Turquía, véase el apartado "Atrapadas en tránsito". Para la situación en Ucrania, véase Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) [Ukraine as a country of asylum: Observations on the situation of asylum-seekers and refugees in Ukraine](#), julio de 2013.

⁴ UNHCR, [Tendencias Globales 2013](#), 20 de junio de 2014.

⁵ ACNUR, Plan de respuesta regional para Siria, disponible (en inglés) en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/regional.php> (consultado el 12 de junio de 2014).

⁶ Correspondencia por correo electrónico con el ACNUR (20 de mayo de 2014).

⁷ Frontex, [Análisis de Riesgo Anual 2014](#), 14 de mayo de 2014.

⁸ Según el [Análisis de Riesgo Anual 2014 de Frontex](#), el número de personas llegadas a Europa de manera irregular se incrementó en casi un 50 por ciento en 2013 con respecto a 2012.

⁹ Véanse las publicaciones de Amnistía Internacional: ["Si un africano muere aquí, a nadie le importa" Abusos contra personas migrantes y refugiadas detenidas en Libia](#) (diciembre de 2013); [Scapegoats of Fear: Rights of Refugees, Asylum-Seekers and Migrants Abused in Libya](#) (junio de 2013); [Seeking Safety, Finding Fear: Refugees, Asylum-seekers and migrants in Libya and Malta](#) (diciembre de 2010); [SOS Europa: Derechos humanos y control migratorio](#) (junio de 2012); [Frontier Europe: Human Rights abuses on Greece's border with Turkey](#) (julio de 2013); [Un fracaso internacional: La crisis de los](#)

[refugiados sirios](#) (diciembre de 2013); [Refugees in Bulgaria trapped in substandard conditions](#) (diciembre de 2013). Véase también [Ukraine as a country of asylum. Observations on the situation of asylum-seekers and refugees in Ukraine](#) (julio de 2013), y Raphi R. Rechitsky, [Refugee Migration to Ukraine and the Geopolitics Of Control At Europe's Eastern Borders](#), 1 de abril de 2013, Fahamu Refugee Legal Aid Newsletter.

¹⁰ En la descripción de este caso se han utilizado seudónimos.

¹¹ Entrevistado por Amnistía Internacional el 28 de abril de 2014.

¹² El Programa Marco para la Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios (SOLID) constaba de cuatro instrumentos de financiación distintos, a saber: Fondo Europeo para los Refugiados, Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países, Fondo Europeo para el Retorno y Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores.

¹³ Los 26 países de la zona Schengen han acordado eliminar los controles fronterizos en sus fronteras comunes. Todos los Estados miembros de la UE, excepto Reino Unido, Irlanda, Bulgaria, Rumania, Croacia y Chipre, están integrados en la zona Schengen. También lo están Noruega, Islandia y Suiza.

¹⁴ Véase el sitio web de la Dirección General de Asuntos Internos de la Comisión Europea en: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/migration-asylum-borders/index_en.htm (consultado el 12 de junio de 2014).

¹⁵ No figuran en la cifras de esta tabla los fondos para emergencias. La Comisión Europea comenzó a hacer asignaciones con arreglo al Fondo Europeo para los Refugiados y el Fondo Europeo para el Retorno en 2008.

¹⁶ Bulgaria no recibió ayuda con cargo al Fondo para las Fronteras Exteriores hasta 2010.

¹⁷ [Reglamento \(UE\) N° 516/2014](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración, por el que se modifica la Decisión 2008/381/CE del Consejo y por el que se derogan las Decisiones no 573/2007/CE y no 575/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2007/435/CE del Consejo.

¹⁸ [Reglamento \(EU\) N° 515/2014](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados y por el que se deroga la Decisión no 574/2007/CE.

¹⁹ En el anexo IV de ambos reglamentos figura la lista completa de indicadores. Por ejemplo, el Parlamento Europeo propuso que el artículo 13 del reglamento del ISF, donde se enumeran los objetivos que perseguirán los Estados miembros al hacer uso del Fondo, incluyera el objetivo de "garantizar el seguimiento efectivo del cumplimiento de las obligaciones europeas e internacionales [incluidas las relativas a derechos humanos], en estrecha cooperación con los países terceros". El informe de relator sobre las propuestas de enmienda figura en:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A7-2014-0025+0+DOC+PDF+V0//ES> (consultado el 20 de junio de 2014). El Parlamento Europeo propuso además que el reglamento del AMIF incluyera indicadores cualitativos para evaluar los resultados y el impacto de la implementación del Fondo, disponibles en: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/libe/pr/905/905295/905295es.pdf (consultado el 20 de junio de 2014).

-
- ²⁰ Artículo 12.3 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo, Migración e Integración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de crisis, disponible en: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?!=ES&t=PDF&f=PE+139+2013+INIT> (consultado el 28 de mayo de 2014).
- ²¹ Unión Europea, *¿De dónde viene el dinero de la UE?*, disponible en: http://europa.eu/about-eu/basic-information/money/revenue-income/index_es.htm (consultado el 12 de junio de 2014).
- ²² Comisión Europea, *La Comisión informa sobre la libre circulación en la UE*, 3 de junio de 2013, disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-496_es.htm.
- ²³ Frontex, *Análisis de Riesgo Anual 2013*, abril de 2013, p. 20.
- ²⁴ Se pueden consultar estadísticas pertinentes en el sitio web de la policía griega: http://www.astynomia.gr/images/stories//2013/statistics13/stat_allod/etsynora.JPG.
- ²⁵ Véanse los informes de Amnistía Internacional: [Frontier Europe: Human Rights abuses on Greece's border with Turkey](#) (julio de 2013), y [Frontier of Hope and Fear: Migrants and refugees pushed back at Europe's border](#) (abril de 2014).
- ²⁶ Parte diario del Ministerio del Interior de Bulgaria, 2 de enero de 2014.
- ²⁷ Parte diario del Ministerio del Interior de Bulgaria, 26 de marzo de 2014.
- ²⁸ Comisión Europea, [Commission Staff Working Document \(SWD\(2014\) 165 final\)](#), 22 de mayo de 2014.
- ²⁹ Parte diario del Ministerio del Interior de Bulgaria, 26 de marzo de 2014.
- ³⁰ Parte diario del Ministerio del Interior de Bulgaria, 26 de marzo de 2014.
- ³¹ Parte diario del Ministerio del Interior de Bulgaria, 2 de enero de 2014.
- ³² Véase el documento de Amnistía Internacional [Suspension of Returns of Asylum Seekers to Bulgaria Must Continue](#) (31 de marzo de 2014).
- ³³ Bulgaria recibió más de 38 millones de euros entre 2010 y 2014, y Grecia ha recibido 207 millones desde 2007. No se incluyen en estas cantidades los fondos adicionales de emergencia recibidos.
- ³⁴ Programa plurianual del gobierno griego sobre el uso del Fondo para las Fronteras Exteriores, disponible en: <http://www.astynomia.gr/images/stories/3101SOLID-MAP-EBF-%20ELannex1.pdf> (consultado el 12 de junio de 2014).
- ³⁵ [Frontier Europe: Human Rights abuses on Greece's border with Turkey](#) (julio de 2013), y [Frontier of Hope and Fear: Migrants and refugees pushed back at Europe's border](#) (abril de 2014).
- ³⁶ Entre tales acuerdos figuran, por ejemplo, el de control de la migración que firmaron Italia y Libia el 3 de junio de 2012, el de readmisión firmado entre España y Marruecos en 1992, la asociación de movilidad UE-Marruecos firmada en junio de 2013 y los acuerdos de readmisión de la UE con Turquía y Ucrania. Véase, por ejemplo, Amnistía Internacional, [SOS Europa: Derechos humanos y control migratorio](#) (junio de 2012), y [Italia debe anular sus acuerdos con Libia sobre control de la migración](#) (junio de 2012); OACNUDH, [UN Special Rapporteur on the human rights of migrants concludes his third](#)

[country visit in his regional study on the human rights of migrants at the borders of the European Union: Italy](#), 8 de octubre de 2012; Human Rights Watch, [Abused and Expelled: III-Treatment of Sub-Saharan African Migrants in Morocco](#), 10 de febrero de 2014; Duvell, Franck, "Migrant and Refugee Detention Centres in Ukraine" *The EU, Migration and the Politics of Administrative Detention*, ed. Michela Ceccorulli y Nicola Labanca. Routledge: 2010, y Raphi R. Rechitsky, [Refugee Migration to Ukraine and the Geopolitics Of Control At Europe's Eastern Borders](#), Fahamu Refugee Legal Aid Newsletter, 1 de abril de 2013.

³⁷ Comisión Europea, Comunicación de la comisión (COM(2011) 743 final), [The Global Enfoque Global de la Migración y la Movilidad](#).

³⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo (COM(2012) 250 final), [III Informe Anual sobre Inmigración y Asilo \(2011\)](#), 30 de mayo de 2012.

³⁹ Comisión Europea, [Roadmap towards a visa-free regime with Turkey](#).

⁴⁰ Comisión Europea, [Roadmap towards a visa-free regime with Turkey](#).

⁴¹ Véanse las publicaciones de Amnistía Internacional: [Scapegoats of Fear: Rights of Refugees, Asylum-Seekers and Migrants Abused in Libya](#) (junio de 2013); [SOS Europa: Derechos humanos y control migratorio](#) (junio de 2012); [Libya: Rule of law or rule of militias?](#) (junio de 2012), [Seeking Safety. Finding Fear: Refugees, Asylum-seekers and migrants in Libya and Malta](#) (diciembre de 2010); ['We cannot live here anymore': Refugees from Syria in Egypt](#) (octubre de 2013). Véase también Human Rights Watch, [Abused and Expelled: III-Treatment of Sub-Saharan African Migrants in Morocco](#) (10 de febrero de 2014), y Raphi R. Rechitsky, [Refugee Migration to Ukraine and the Geopolitics Of Control At Europe's Eastern Borders](#), 1 de abril de 2013, Fahamu Refugee Legal Aid Newsletter.

⁴² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), [UNHCR comments on the Commission proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council establishing rules for the surveillance of the external sea borders in the context of operational cooperation coordinated by the European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders of the Member States of the European Union \(Frontex\) COM 2013\(197\) final](#) (abril de 2014).

⁴³ Algunos instrumentos de financiación conexos son el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo, el Instrumento de Estabilidad, el Instrumento Europeo de Vecindad y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión.

⁴⁴ Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Internos, *Funding home affairs beyond 2013*, disponible en: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/financing/fundings/funding-home-affairs-beyond-2013/index_en.htm (consultado el 12 de junio de 2014).

⁴⁵ PROPUESTA DE FINANCIACIÓN IAP DE 2012 PARA TURQUÍA, disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_instituciones/commission_europeenne/comitologie/info/2012/D020057-01/COM-AC_DI\(2012\)D020057-01_ES.doc](http://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_instituciones/commission_europeenne/comitologie/info/2012/D020057-01/COM-AC_DI(2012)D020057-01_ES.doc). (consultado el 12 de junio de 2014).

⁴⁶ ACNUR, [Turkey Syrian Daily Situation Report](#), 31 de diciembre de 2012.

⁴⁷ Financial Tracking Service, [Turkey Emergencies in 2012](#), 12 de junio de 2014.

⁴⁸ Comisión Europea, Ficha informativa de ECHO, [Turkey: The Syrian Crisis](#), 22 de mayo de 2014. Para el gasto turco, véase ORSAM, "Suriye'ye Komşu Ülkelerde Suriyeli Mültecilerin Durumu: Bulgular,

Sonuçlar ve Öneriler” Raporu Tanıtım Çalıştayı (Reunión de presentación del informe "Situación de los refugiados sirios en países vecinos de Siria: resultados, conclusiones y recomendaciones"), 28 de abril de 2014, disponible en : <http://www.orsam.org.tr/tr/etkinlikgoster.aspx?ID=883> (consultado el 28 de mayo de 2014).

⁴⁹ Comisión Europea, [Commission Staff Working Document \(SWD\(2014\) 165 final\)](#), 22 de mayo de 2014, disponible en: <http://www.statewatch.org/news/2014/may/eu-com-5th-annual-report-on-immigration-and-asylum-swd.pdf> (consultado el 25 de junio de 2014).

⁵⁰ Véanse, por ejemplo, las publicaciones de Amnistía Internacional: [Refugees in Bulgaria trapped in substandard conditions](#) (13 de diciembre de 2013); [Suspension of returns of asylum-seekers to Bulgaria must continue](#) (31 de marzo de 2014); [Frontier Europe: Human Rights Abuses on Greece's Border with Turkey](#) (9 de julio de 2013). Véase también Human Rights Watch, [Containment Plan: Bulgaria's Pushbacks and Detention of Syrian and Other Asylum Seekers and Migrants](#) (29 de abril de 2014).

⁵¹ Se puede consultar el informe de la evaluación en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0076:FIN:ES:PDF> (consultado el 12 de junio de 2014).

⁵² Marion Panizzon, [Readmission Agreements of EU Member States: A Case for EU Subsidiarity or Dualism?](#), NCCR Trade Regulation, Working Paper No 2012/35, septiembre de 2012.

⁵³ Acuerdo de readmisión UE - Turquía, [COM\(2012\) 239 final](#).

⁵⁴ Esta disposición que afecta a los nacionales de terceros países será aplicable tres años después de la firma del tratado.

⁵⁵ Geri Kabul Anlaşması Konulu Genelge (Circular sobre el Acuerdo de Readmisión) [No. 2014/6](#).

⁵⁶ Puede consultarse el presupuesto de Frontex para 2014 en: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.2014.090.01.0125.01.SPA (consultado el 12 de junio de 2014).

⁵⁷ Estado de ingresos y gastos de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para el ejercicio 2014, [Amendment No 1](#).

⁵⁸ Por ejemplo, el memorando de entendimiento entre Frontex y Turquía.

⁵⁹ Disponible en: <http://www.frontex.europa.eu/operations/archive-of-operations/?year=®ion=&type=&host=Greece>

⁶⁰ El presupuesto para la operación "Poseidón Mar" acogida por Grecia del 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012 fue de casi 12 millones de euros. Se puede consultar el archivo de las operaciones coordinadas por Frontex en: <http://frontex.europa.eu/operations/archive-of-operations/> (consultado el 16 de abril de 2014)

⁶¹ No se han dado a conocer las sumas gastadas aparte por Grecia y Bulgaria en estas operaciones. Se ha calculado sumando las cantidades correspondientes a las operaciones "Poseidón Tierra" y "Poseidón Mar" en las subvenciones concedidas por Frontex en [2011](#), [2012](#) y [2013](#), disponibles en la sección "Governance Documents/Grants awarded" del sitio web oficial de Frontex.

⁶² Entrevista telefónica con encargado de prensa de Frontex Press, 14 de abril de 2014.

⁶³ Artículo 3.1 *bis* del [Reglamento \(UE\) No 1168/2011](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, que modifica el Reglamento (CE) no 2007/2004 del Consejo, por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea. El artículo dispone: "El director ejecutivo suspenderá o pondrá fin, total o parcialmente, a las operaciones conjuntas y los proyectos piloto si considera que dichas violaciones son graves o es probable que persistan"

⁶⁴ Comisión Europea - [MEMO/11/896](#) 12/12/2011, *EUROSUR: Providing authorities with tools needed to reinforce management of external borders and fight cross-border crime*.

⁶⁵ Reglamento (UE) n ° 1052/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013 , por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur)

⁶⁶ Se puede consultar la ficha del proyecto en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/comitologie/ros/2012/D023377-01/COM-AC_DR\(2012\)D023377-01\(ANN2\)_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/comitologie/ros/2012/D023377-01/COM-AC_DR(2012)D023377-01(ANN2)_EN.pdf) (consultado el 12 de junio de 2014).

⁶⁷ Parlamento Europeo, [Fact-finding delegation of the Budgetary Control Committee to BULGARIA border with Greece and Turkey, 18-20 September 2013](#) , 12 de noviembre de 2013.

⁶⁸ Entrevistas con el director adjunto de la Dirección Regional de Policía de Fronteras en Elhovo, 10 de marzo de 2013.

⁶⁹ Desde septiembre de 2012, la organización ha hablado con 68 personas que fueron reenviadas de Grecia a Turquía. Estos migrantes y refugiados ha explicado a Amnistía Internacional que los reenviaron al menos una vez.

⁷⁰ Para una explicación más detallada de las conclusiones de Amnistía Internacional y de la respuesta de las autoridades griegas, incluida la relativa al caso del pueblo de Praggi, véase [Frontier of Hope and Fear: Migrants and refugees pushed back at Europe's border](#) (abril de 2014). En respuesta a una carta de finales de abril de 2014 en la que Amnistía Internacional expresaba preocupación por las continuas denuncias de reenvío y malos tratos en la frontera greco-turca, la guardia costera griega dijo que el principio de no devolución era un elemento fundamental de sus operaciones. En su carta de respuesta, la organización añadió que, entre 2001 y 2013, se habían llevado a cabo doce investigaciones sobre denuncias de malos tratos infligidos por los guardacostas. Como resultado de ellas se había eximido de responsabilidad a un agente y se había condenado penalmente a seis.

⁷¹ En marzo y abril de 2014, los investigadores de Amnistía Internacional hablaron con 15 personas que afirmaban que los funcionarios de fronteras búlgaros las habían devuelto sumariamente a Turquía, sin respetar el debido proceso, y reunieron detallados testimonios sobre nueve casos distintos de reenvío ocurridos entre septiembre de 2013 y febrero de 2014.

⁷² Por ejemplo, en el informe de Human Rights [Containment Plan](#) (29 de abril 2014) y en el artículo de *The Guardian* [EU must open doors to avoid Syrian refugee catastrophe, says UN](#) (13 de enero de 2014).

⁷³ Véase, por ejemplo, la respuesta que el ministro de Interior de Bulgaria dio, con fecha de 29 de abril de 2014, al informe *Containment Plan* de Human Rights Watch, disponible en <http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/FromGoBulgariaEnglish.pdf> (consultado el 12 de junio de 2014).

- ⁷⁴ Se puede consultar la descripción de lo sucedido en el sitio web del Ministerio del Interior español: http://www.interior.gob.es/es/web/interior/noticias/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_1YSSI3xiWuPH/10180/1648216/?redirect=http%3A%2F%2Fwww.interior.gob.es%2Fes%2Fweb%2Finterior%2Fportada%3Bjsessionid%3DE55D09DDBFBFC79D96CA775DA41E12FE%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_OFA3ASFpQmdf%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D3 (consultado el 20 de junio de 2014).
- ⁷⁵ Se puede consultar un archivo audiovisual de la declaración en: http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/CongresoTV/HistEmisionFecha?_piref73_2824053_73_2140072_2140072.next_page=/wc/accesoEmisionDiferido&fechaSeleccionada=2014/02/13&cambioLegislatura=10 (consultado el 20 de junio de 2014).
- ⁷⁶ También confirma esta expulsión sumaria un vídeo en el que se ve a unas personas cruzar la frontera de Ceuta en dirección a Marruecos, acompañadas por funcionarios españoles encargados de hacer cumplir la ley, y que puede visionarse en: <http://www.lasexta.com/videos-online/noticias/sociedad/mas-imagenes-muestran-que-inmigrantes-llegaron-ceuta-2014020700129.html> (consultado el 20 de junio de 2014). Lo mismo muestran otras imágenes disponibles en: <http://www.lasexta.com/noticias/sociedad/video-demuestra-que-inmigrantes-ceuta-tocaron-territorio-espanol-2014020700189.html> (consultado el 12 de junio de 2014).
- ⁷⁷ Véase, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Hirsi vs Italy*, en la que se determina que los migrantes interceptados en alta mar estaban *de facto* bajo la jurisdicción italiana, dado que estaban ya bajo la autoridad efectiva de la guardia costera italiana.
- ⁷⁸ Noticias recopiladas por Amnistía Internacional.
- ⁷⁹ Consejo de Europa: Asamblea Parlamentaria, [Lives lost in the Mediterranean Sea: who is responsible?](#), 5 de abril de 2012, doc. 12895.
- ⁸⁰ Véase Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la labor del Grupo Especial para el Mediterráneo, [COM\(2013\) 869 final](#), 4 de diciembre de 2013.
- ⁸¹ Según un mensaje de correo electrónico enviado por la Armada italiana el 13 de junio de 2014, en respuesta a preguntas de Amnistía Internacional, desde el comienzo de la operación, el 18 de octubre de 2013, hasta el 12 de junio de 2014 habían rescatado a 43.340 personas en el Mediterráneo. De las personas rescatadas, 33.490 eran hombres; 4.606, mujeres, y 5.192, niños y niñas.
- ⁸² Entrevista con la Armada italiana, febrero de 2014.
- ⁸³ *The New York Times*, [Italians Rescue Thousands From Teeming Migrant Boats](#), 8 de junio de 2014.
- ⁸⁴ ACNUR, [No more losses of human lives at sea](#), 19 de marzo de 2014.
- ⁸⁵ Amnistía Internacional, [Un fracaso internacional: La crisis de los refugiados sirios](#) (diciembre de 2013). Para más información sobre la situación de los migrantes y refugiados en estos países, véanse, por ejemplo, las publicaciones de Amnistía Internacional: [“Si un africano muere aquí, a nadie le importa” Abusos contra personas migrantes y refugiadas detenidas en Libia](#) (diciembre de 2013); [Scapegoats of Fear: Rights of Refugees, Asylum-Seekers and Migrants Abused in Libya](#) (junio de 2013); [SOS Europa: Derechos humanos y control migratorio](#) (junio de 2012); [Frontier Europe: Human Rights abuses on Greece's border with Turkey](#) (julio de 2013); [Seeking Safety, Finding Fear: Refugees, Asylum-](#)

[seekers and migrants in Libya and Malta](#) (diciembre de 2010); [Refugees in Bulgaria trapped in substandard conditions](#) (diciembre de 2013). Véase también Al Yazira, [Libya: the migrant trap](#) (8 de mayo de 2014), y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) [Ukraine as a country of asylum: Observations on the situation of asylum-seekers and refugees in Ukraine](#) (julio de 2013); Servicio Jesuita a Refugiados, [Forced Migrants in Morocco and Melilla](#) (abril de 2014); Servicio Jesuita a Refugiados, [Experiences of Migrants Living in Morocco and Algeria](#) (diciembre de 2012); Human Rights Watch, [Abused and Expelled: III-Treatment of Sub-Saharan African Migrants in Morocco](#) (10 de febrero de 2014), MSF, [Violence, Vulnerability and Migration: Trapped at the Gates of Europe](#) (marzo de 2013) y ACNUR, perfil de las operaciones regionales 2014 - Norte de África, Marruecos, disponible, en inglés, en: <http://www.unhcr.org/pages/49e4860d6.html> (consultado el 28 de mayo de 2014).

⁸⁶ Véase también, Asamblea General de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, François Crépeau: [Adición – Misión a Turquía](#), 17 de abril de 2013, párrs. 40 y 41.

⁸⁷ Véase, por ejemplo, Asamblea General de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, François Crépeau: [Adición – Misión a Turquía](#), 17 de abril del 2013, párr. 60, y Euro-Mediterranean Human Rights Network, [An EU-Turkey Readmission Agreement – Undermining the rights of migrants, refugees and asylum seekers?](#), 20 de junio de 2012, p. 10. Las dificultades para acceder a protección internacional durante el periodo de detención –especialmente en el centro de expulsión de Edirne– se confirmaron también en entrevistas con las organizaciones locales de asistencia letrada Asamblea de Ciudadanos de Helsinki. y Multeci-Der realizadas en junio de 2014. Ambas organizaciones expresaron preocupación por el riesgo de devolución (*refoulement*) que se corre en los centros de expulsión de Turquía.

⁸⁸ Comisión Europea, [Turkey 2013 Progress Report](#).

⁸⁹ Asamblea General de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, François Crépeau: [Adición – Misión a Turquía](#), 17 de abril de 2013, párr. 48.

⁹⁰ Comisión Europea [Turkey 2012 Progress Report](#), p. 75.

⁹¹ Asamblea General de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, François Crépeau: [Adición – Misión a Turquía](#), 17 de abril de 2013, párrs. 53 y 60.

⁹² Asamblea de Ciudadanos de Helsinki Turquía, [Syrian Refugees in Turkey: Briefing Note](#), 16 de noviembre de 2012, y Amnistía Internacional, [Stranded: Refugees in Turkey denied protection](#), 22 de abril de 2009. Entrevista con Asamblea de Ciudadanos de Helsinki, 4 de marzo de 2014 y 7 de junio de 2014, y entrevista con Multeci-Der, 8 de junio de 2014; ambas ONG prestan asistencia jurídica a solicitantes de asilo y refugiados en Turquía.

⁹³ En marzo y abril de 2014, el equipo de investigación de Amnistía Internacional habló con 12 refugiados y migrantes que afirmaban haber sido detenidos por la autoridades turcas al intentar llegar a Europa. Ocho de ellos fueron reclusos en el centro de expulsión de Edirne; dos, en el de Ayvacik (Canakkale), y otros dos, en el de Esmirna, de septiembre a diciembre de 2013. Uno de ellos estuvo también recluso en el centro de expulsión de Ayvacik a principios de marzo de 2014. En las entrevistas de junio de 2014, Multeci-Der y la Asamblea de Ciudadanos de Helsinki informaron también de malos tratos y palizas a manos de la policía en el centro de expulsión de Edirne.

- ⁹⁴ Para información detallada sobre la cláusula de limitación geográfica de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y el sistema de asilo de Turquía, véase Amnistía Internacional, [Stranded: Refugees in Turkey denied protection](#), 22 de abril de 2009. Véase también, Consejo de Europa, [Report by Thomas Hammarberg, Commissioner for Human Rights of the Council of Europe, following his visit to Turkey on 28 June-3 July 2009](#), 1 de octubre de 2009.
- ⁹⁵ Asamblea General de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, François Crépeau: [Adición – Misión a Turquía](#), 17 de abril de 2013, párrs. 65 y 69.
- ⁹⁶ Consejo de Europa, [Report by Thomas Hammarberg, Commissioner for Human Rights of the Council of Europe, following his visit to Turkey on 28 June-3 July 2009](#), 1 de octubre de 2009, párrs. 51, 53 y 55; Asamblea de Ciudadanos de Helsinki, [Unsafe Haven: The Security Challenges Facing LGBT Refugees and Asylum Seekers in Turkey](#), junio de 2011, y Asamblea General de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, François Crépeau: [Adición – Misión a Turquía](#), 17 de abril de 2013, párr. 65.
- ⁹⁷ 25.280 de Irak, 8.726 de Afganistán, 5.897 de Irán y 1.276 de Somalia. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), [Tendencias de Asilo 2013: Niveles y tendencias en países industrializados](#), 21 de marzo de 2014.
- ⁹⁸ Artículo 89.4.a de la [Ley de Extranjería y Protección Internacional](#).
- ⁹⁹ Para la lista de requisitos para presentar una solicitud de permiso de trabajo, véase: <http://www.invest.gov.tr/tr-TR/infocenter/publications/Documents/Documents-required-for-work-permit-TR.pdf> (consultado el 12 de junio de 2014).
- ¹⁰⁰ Comisión Europea, [Turkey 2013 Progress Report](#).
- ¹⁰¹ Periódico *Radikal*, [Seslerini duyurmak için agizlarını diktiler](#) (Se cosieron la boca para hacer oír su voz), 2 de mayo de 2014, *Hurriyet Daily News*, [With mouths sewn shut, Afghan refugees keep protesting Ankara, UNHCR](#), 27 de mayo de 2014, y Taner Kılıç (Abogado), [Türkiye'deki Afgan Mülteciler](#) (Refugiados afganos en Turquía), *Zaman Yorum*, 18 de junio de 2014.
- ¹⁰² ACNUR Turquía, *UNHCR's statement on suspension of Afghan asylum procedures*, disponible en: <http://www.unhcr.org.tr/home.php?content=500> (consultado el 28 de mayo de 2014).
- ¹⁰³ *2014 Report on the Condition of Afghan Refugees in Turkey*: [http://www.afghanvoice.org.uk/avfm1/mypanel/pdfeng/Afghan%20Refugee%20Report%202014%20\(1\)-20140514-140942.pdf](http://www.afghanvoice.org.uk/avfm1/mypanel/pdfeng/Afghan%20Refugee%20Report%202014%20(1)-20140514-140942.pdf)
- ¹⁰⁴ La carta, con fecha de 9 de mayo de 2014, dirigida por el Grupo de Coordinación para los Derechos de los Refugiados a la Dirección de Migración de Turquía se puede consultar en: http://multecihaklari.org/index.php?option=com_content&view=article&id=205:goec-daresi-genel-mueduerlueene-mektup&catid=47:basn-acklamalar&Itemid=150 (consultado el 20 de junio de 2014).
- ¹⁰⁵ *Afghan Asylum Seekers in Turkey Are Sewing Their Lips Together in Protest*, 9 de mayo de 2014, <https://news.vice.com/article/afghan-asylum-seekers-in-turkey-are-sewing-their-lips-together-in-protest> (consultado el 28 de mayo de 2014).

¹⁰⁶ ORSAM, “Suriye’ye Komşu Ülkelerde Suriyeli Mültecilerin Durumu: Bulgular, Sonuçlar ve Öneriler” Raporu Tanıtım Çalıştayı, 28 de abril de 2014, disponible en: <http://www.orsam.org.tr/tr/etkinlikgoster.aspx?ID=883> (consultado el 28 de mayo de 2014).

¹⁰⁷ ACNUR, *Turkey Syrian Daily Situation Report*, 3 de junio de 2014.

¹⁰⁸ Comisión Europea, Ficha informativa de ECHO, *Turkey: The Syrian Crisis*, 22 de mayo de 2014; The Atlantic, *Syrian Refugees Face an Increasingly Horrific Situation in Turkey*, 2 de octubre de 2013; Comisión Europea, *Turkey 2013 Progress Report*, y Amnistía Internacional, *Turkey: National Authorities and the International Community Must Act in Partnership to Meet the Needs of Syrian Refugees*, 25 de abril de 2013; Mazlumder, *Türkiye’de Suriyeli Mülteciler - İstanbul Orneği* (Refugiados sirios en Turquía – Estambul), 12 de septiembre de 2013; Mazlumder, *Kamp Dışından Yaşayan Suriyeli Kadın Sığınmacılar* (Solicitantes de asilo sirias que viven fuera de los campos), 30 de mayo de 2014, Amnistía Internacional, *Syrians struggling to begin new lives in Istanbul*, 20 de junio de 2014.

¹⁰⁹ Se puede consultar al noticia que dio ORSAM en: <http://www.orsam.org.tr/tr/etkinlikgoster.aspx?ID=883> (consultado el 12 de junio de 2014).

¹¹⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Convención contra la Tortura); Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951 (Convención sobre los Refugiados); Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), y Carta de la Unión Europea.

¹¹¹ ACNUR, *UNHCR saddened at high seas accidents as Mediterranean claims more victims*, 13 de mayo de 2014.

¹¹² Frontex, *Análisis de Riesgo Anual 2014*, p. 31.

¹¹³ Los dirigentes de los Estados miembros de la UE se han reunido en junio de 2014 para aprobar nuevas directrices que conformen el enfoque de la UE al asilo y la migración durante los próximos años. Durante el año siguiente a la aprobación de estas directrices por el Consejo Europeo, el 27 de junio de 2014, se elaborarán planes para su aplicación. El presente informe se terminó de elaborar justo antes de esa fecha.



YA SEA EN UN CONFLICTO
DE GRAN REPERCUSIÓN O
EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA,
AMNISTÍA INTERNACIONAL
ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA,
LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS
Y PERSIGUE EL RESPALDO
DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA
CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a quienes socavan los derechos humanos. Intégrate en este movimiento. Haz que las cosas cambien. Pide responsabilidades a quienes están en el poder.

- Únete a Amnistía Internacional y sé parte de un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz un donativo en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Juntos conseguiremos que se nos oiga.

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellidos

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer un donativo a Amnistía Internacional (indica la divisa de tu donativo).

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

**QUIERO
AYUDAR**

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.
Oficinas de Amnistía Internacional en todo el mundo: <http://www.amnesty.org/es/worldwide-sites>

Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al Secretariado Internacional en Londres:
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.

amnesty.org



EL COSTE HUMANO DE LA FORTALEZA EUROPA

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN LAS FRONTERAS DE EUROPA CONTRA PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

Todos los años intentan llegar a Europa millares de personas migrantes y refugiadas. Algunas están huyendo de la pobreza extrema; otras buscan refugio contra la violencia y la persecución. La respuesta de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros ha consistido en invertir en tecnología de vigilancia, fuerzas de seguridad y centros de detención dentro de su territorio y en países vecinos con un objetivo principal, a saber: construir una fortaleza impenetrable en las fronteras de Europa para impedir la entrada de personas.

Obsesionados con “proteger” las fronteras, los Estados miembros de la UE están aplicando medidas drásticas, con algunas de las cuales incumplen las obligaciones que han contraído en materia de derechos humanos y causan un enorme sufrimiento. En algunas de las fronteras de la UE se niega a las personas migrantes y refugiadas el acceso a procedimientos de concesión de asilo y se las reenvía a países vecinos, a menudo haciéndoles correr un gran riesgo. Esas personas sufren malos tratos a manos de guardias de fronteras y guardacostas y quedan abandonadas a su suerte en países vecinos donde hay graves motivos de preocupación en materia de derechos humanos. Al estar cerrándose otras rutas a Europa más seguras debido al aumento de las medidas de seguridad y ante la falta de vías legales de entrada en la UE, las personas migrantes y refugiadas están tomando rutas cada vez más peligrosas. Miles de personas han muerto en el viaje a Europa desde 2000; y hay muchas más en paradero desconocido, se teme que también muertas.

En este informe se describen algunos de los aspectos clave de la política de migración de la UE y el modo en que se aplica en la frontera de la UE donde Bulgaria y Grecia limitan con Turquía, una de las principales rutas de las personas refugiadas que buscan seguridad en la UE procedentes de Siria. Al final del informe se formulan recomendaciones para pedir a la UE y sus Estados miembros que revisen con urgencia su política migratoria a fin de que deje de estar basada fundamentalmente en la protección de las fronteras y se centre en la protección de las personas.

amnesty.org

Índice: EUR 05/001/2014
Julio de 2014

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

